



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Falta de regulación sancionadora a funcionarios públicos por omisión de ejecución oportuna del Programa Presupuestal 0068**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado**

**AUTORES:**

Espinoza Nuñez, Ovando (orcid.org/0000-0001-6276-4880)

Garavito Castillo, Piere Ulises (orcid.org/0000-0001-8587-0248)

**ASESOR:**

Dra. Aliaga Guevara de Ramos, Frisa María Antonieta  
(orcid.org/0000-003-3655-6740)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Estudios sobre actos del Estado y su regulación entre actos interestatales en

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.

PIURA – PERÚ  
2023

## **Dedicatoria**

“A nuestros seres queridos y a alguien en el infinito que nos acompañaron física, moral y mentalmente en este propósito de nuestras vidas que es el de alcanzar una meta que nos apasiona y desde ahí luchar por una justicia social, igualitaria e inclusiva en el mundo del derecho”.

## **Agradecimiento**

A Dios por brindarnos la fortaleza y salud, a nuestra familia por estar presente en cada momento, a la Universidad César Vallejo por implementar un Programa de Estudios acorde con las posibilidades de tiempo y economía para aquellos que soñamos salir adelante y a nuestra asesora Dra. Frisa María Antonieta Aliaga Guevara de Ramos por su adecuada y excelente guía en el proceso de investigación de nuestro anteproyecto y proyecto de tesis.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ALIAGA GUEVARA FRISA MARIA ANTONIETA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Falta de regulación sancionadora a funcionarios públicos por omisión de ejecución oportuna del Programa Presupuestal 0068", cuyos autores son GARAVITO CASTILLO PIERE ULISES, ESPINOZA NUÑEZ OVANDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 28 de Diciembre del 2023

| <b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>   | <b>Firma</b>   |
|--|--|
| FRISA MARIA ANTONIETA ALIAGA GUEVARA DE RAMOS<br><b>DNI:</b> 02819000<br><b>ORCID:</b> 0000-0003-3655-6740 | Firmado electrónicamente<br>por: FALIAGAG el 28-12-<br>2023 19:40:47 |

Código documento Trilce: TRI - 0710996



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, ESPINOZA NUÑEZ OVANDO, GARAVITO CASTILLO PIERE ULISES estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Falta de regulación sancionadora a funcionarios públicos por omisión de ejecución oportuna del Programa Presupuestal 0068", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| <b>Nombres y Apellidos</b>  | <b>Firma</b>   |
|---|--|
| GARAVITO CASTILLO PIERE ULISES<br><b>DNI:</b> 43794663<br><b>ORCID:</b> 0000-0001-8587-0248 | Firmado electrónicamente por: PGARAVITO el 03-01-2024 14:40:20   |
| ESPINOZA NUÑEZ OVANDO<br><b>DNI:</b> 03692617<br><b>ORCID:</b> 0000-0001-6276-4880          | Firmado electrónicamente por: EESPINOZANU el 03-01-2024 14:42:41 |

Código documento Trilce: INV - 1516278

## Índice de contenido

|   |      |
|---|------|
| Carátula  |      |
| Dedicatoria.....  | ii   |
| Agradecimiento.....   | iii  |
| Declaratoria de Autenticidad del Asesor.....                  | iv   |
| Declaratoria de Originalidad del autor/autores.....           | v    |
| Índice de contenido.....                                      | vi   |
| Índice de tablas.....   | vii  |
| RESUMEN.....  | viii |
| ABSTRACT.....   | ix   |
| I. INTRODUCCIÓN.....  | 1    |
| II. MARCO TEÓRICO.....  | 4    |
| III. METODOLOGÍA.....   | 11   |
| 3.1 Tipo y diseño de investigación.....                       | 11   |
| 3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización..... | 12   |
| 3.3 Escenario de estudio.....                                 | 12   |
| 3.4 Participantes.....  | 12   |
| 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....      | 13   |
| 3.6 Procedimiento.....  | 13   |
| 3.7 Rigor científico.....                                     | 13   |
| 3.8 Método de análisis de datos.....                          | 14   |
| 3.9 Aspectos éticos.....                                      | 14   |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....                               | 15   |
| 4.1 Resultados.....   | 15   |
| 4.2 Discusión.....  | 15   |
| V. CONCLUSIONES.....  | 21   |
| VI. RECOMENDACIONES.....                                      | 23   |
| REFERENCIAS.....  | 25   |
| ANEXOS.....   | 1    |

## Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1: participantes de investigación .....                    | 12 |
| Tabla 2: Validación de instrumentos por juicio de expertos ..... | 14 |

## RESUMEN

En la presente investigación se tuvo que analizar el grado de conocimiento de los funcionarios y servidores públicos respecto a la Gestión de Riesgo y Desastres y del Programa Presupuestal 0068. Además, de las responsabilidades funcionales administrativas que corresponderían en caso de inoperancia. Estudio que fue de tipo descriptivo y de naturaleza o enfoque cualitativo y con un diseño fenomenológico. Lo que originó que participaran en las entrevistas los principales funcionarios de los gobiernos locales encargados de planificar, presupuestar y operar el PP 0068, igualmente el debido manejo de la gestión de riesgo y desastres, teniendo como principales resultados que el conocimiento en ambas actividades son claves y que su actuar en muchas veces corresponde a falta de planes estratégicos y logísticos ya que en ocasiones se actúa por miedo a la sanción funcional administrativa que por los resultados. Por lo descrito se concluyó que la falta de conocimiento en GRD y una debida programación de gasto en el PP.0068 por parte de los funcionarios nos convierte en una población más vulnerable ante ocurrencia de desastres naturales. Sumado a ello la inexistencia de sanciones más drásticas fortalece su inoperancia en la GRD.

**Palabras clave: Programa Presupuestal 0068, Gestión de Riesgo y Desastres, Responsabilidad funcional administrativa, conocimiento.**

## **ABSTRACT**

In the present investigation it was necessary to analyze the degree of knowledge of public officials and civil servants regarding Risk and Disaster Management and the Budgetary Program 0068. In addition, of the administrative functional responsibilities that would correspond in case of inoperability. The study was descriptive and qualitative in nature or approach and with a phenomenological design. This led to the participation in the interviews of the main local government officials in charge of planning, budgeting and operating PP 0068 and the proper management of risk and disaster management, with the main results being that the knowledge in both key activities is moderately well known and that their actions often correspond to a lack of strategic and logistical plans, since sometimes they act out of fear of administrative functional sanctions rather than because of the results. From the above, it was concluded that the lack of knowledge of DRM and proper programming of expenditures in PP.0068 on the part of civil servants makes us a more vulnerable population in the event of natural disasters. In addition, the lack of more drastic sanctions strengthens its inoperability in DRM.

**Keywords: Budgetary Program 0068, Risk and Disaster Management, Administrative functional responsibility, knowledge.**

## I. INTRODUCCIÓN

A consecuencia de los desastres naturales que suceden en nuestro país el Estado peruano ha promulgado la Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres cuyo objetivo es prevenir, reducir y controlar permanentemente todos los factores de riesgo que pueden ocasionar desastres en nuestra sociedad. Así mismo, esta normativa como principio de autoría, persigue que los logros, metas, objetivos se cumplan con eficiencia y eficacia, para ello ha establecido un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en los sucesos de reducir riesgo ante situaciones de desastres, (PCM, 2011).

Y como estrategia financiera se ha implementado el Programa presupuestal 0068, el mismo que está enfocado en los gobiernos locales a reducir vulnerabilidades y brindar atención permanente en situaciones de emergencia por desastres (Mef, 2023).

Si bien es cierto, los gobiernos locales en nuestro país, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Sobre esa facultad administrativa la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo N° 9. Atribuciones de Concejo Municipal, mediante el Inciso 23. Autoriza al procurador público municipal para que defienda los intereses y derechos de la municipalidad, el mismo que bajo responsabilidad, inicia procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros a raíz de que el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad administrativa, civil o penal. (Congreso, 2003).

De los diferentes delitos cometidos por funcionarios públicos, no existe uno en específico que pueda sancionar a la autoridad o funcionario por su inoperancia en la gestión de riesgo y desastres al no hacer uso eficiente y oportuno de los recursos presupuestales del Programa Presupuestal 0068. Ello, trae como consecuencia, incrementar los riesgos de una población vulnerable ante ocurrencia de fenómenos del niño, presentándose pérdidas materiales y hasta de vidas humanas.

Ante esta situación, nuestra investigación plantea como problema general ¿por qué los funcionarios públicos poco conocen de gestión de riesgo y desastres y del Programa PP 0068? y como problema específico, ¿de qué manera la responsabilidad administrativa funcional repercute en las sanciones por omisión de funciones en la Municipalidad Distrital de Yamango 2023? y si las conductas

realizadas por los funcionarios de la municipalidad distrital de Yamango son merecedoras de sanciones.

En ese sentido, existe un informe que en los últimos cinco años los fondos del PP 0068 que fueron destinados para reducir la vulnerabilidad y atender emergencias por desastres no fueron utilizados eficientemente. Resultados que se reflejan en el primer trimestre del año 2023, en donde apreciamos que el gasto a nivel nacional es de 12.8%, a nivel regional hubo un avance de 11.6% y a nivel de municipalidades, apenas un 5.9%. (Contraloría General de la República, 2023).

Esta inacción de los funcionarios y servidores públicos deben ser pasibles de sanciones que bien podría aplicarse desde la inhabilitación para trabajar en las instituciones del Estado hasta sanciones penales por no actuar oportunamente con el gasto público en situaciones de emergencia. Ineficiencia que trae como consecuencia la paralización de servicios públicos, obras u otras actividades dirigidas a reducir los impactos del fenómeno del niño. Además, estas actuaciones, recaen en los funcionarios que administran los presupuestos para atender necesidades ocasionadas por los efectos negativos de los fenómenos naturales. (Contraloría General de la República, 2023).

Respecto a los gobiernos locales que es donde se centra nuestra investigación, específicamente en la Municipalidad Distrital de Yamango, ésta elabora su (PIA), por lo que podemos determinar que la Municipalidad de Yamango, a inicios del año 2023, empezó con un PIA de S/. 8, 517. 221 y luego fue modificado a S/. 19,443.899, teniendo un avance de un 24.3% hasta el mes de octubre de 2023. (Mef, 2023).

Es la Contraloría es un Órgano de Control que a través de la Ley 31228, específicamente en los artículos 46 y 47, tiene facultad sancionadora que va desde una inhabilitación de 60 días hasta 5 años para el ejercicio de la función pública por responsabilidad administrativa funcional. Sin embargo, creemos que estas facultades no son suficientes a falta de norma específica o modificatoria del Código Penal respecto a delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos.

La justificación Teórica del estudio contribuirá académicamente, puesto que afianzará los conocimientos sobre la importancia de regular sanciones administrativas, civiles y penales a funcionarios públicos respecto a la ejecución oportuna del PP. 0068 en los gobiernos locales, considerando que según el MEF el

gasto debe estar dirigido a cubrir necesidades y reducir brechas sociales, sobre todo en poblaciones vulnerables a fenómenos y desastres naturales.

La consulta previa de investigaciones con fundamento científico y jurídico, le da la relevancia e importancia teórica. De manera práctica conocer la gestión de gasto del PP 068 y las posibles sanciones que deben recibir los funcionarios públicos por omitir responsabilidades en su ejecución. Por lo tanto, la información que se obtuvo en esta investigación sustenta la implementación de control y auditoría a este programa, de modo que pueda ser utilizado correctamente. La Justificación metodológica, lo constituye que al usar los instrumentos previamente validados por juicio de expertos y el diseño propuesto se pueden aplicar en otros contextos, siendo un estudio fenomenológico y desde un enfoque cualitativo, permitirá por su flexibilidad interpretar los hallazgos de responsabilidades funcionales administrativas y civiles que ya existen. Sin embargo, el órgano controlador considera que estas sanciones no son suficientes porque no existe directamente una sanción administrativa funcional civil o penal que nuestro marco jurídico estipule sanción alguna para esta inoperancia de gasto en el PP068.

Son tres tipos de responsabilidades que pueden incurrir los funcionarios y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, empezando por responsabilidad administrativa funcional que se configura cuando se contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y la normativa interna de la entidad, en la responsabilidad civil se configura cuando por su acción u omisión se haya ocasionado un daño económico al Estado a causa del incumplimiento de funciones por dolo o culpa y en lo penal cuando en el ejercicio de sus funciones se ha efectuado un acontecimiento de omisión el mismo que es tipificado como delito. Sin embargo, en nuestra interrogante no existe normativa alguna que lo regule. (Contraloría General de la República, 2018).

En ese sentido, el objetivo general de nuestra investigación será: Analizar el grado de conocimiento del PP 0068 por parte de los funcionarios del gobierno local de Yamango, Año 2023, y los objetivos específicos serían 1.- Determinar la responsabilidad funcional en los funcionarios del gobierno local de Yamango por omisión de ejecución oportuna del PP.0068, 2.- Analizar las conductas realizadas por los funcionarios merecedoras de sanciones en la Municipalidad Distrital de Yamango- Año 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Para la ONU, los impactos económicos por desastres naturales en la última década han sido de aproximadamente 170.000 millones de dólares al año, siendo los países medianos y bajos que pierden el 0.1 por ciento y el 0.2 por ciento de su PIB nacional a consecuencia de los desastres de cada año. En ese mismo informe, los países que soportan mayores impactos son los de la región de Asia y el pacífico, perdiendo un 1,6 por ciento de su PIB anualmente. (ONU, 2022).

En estudios latinoamericanos de (GRD) para los gobiernos locales a nivel internacional, tuvo como principal objetivo el análisis de normas, reglas y discursos sobre la GRD de las políticas y prácticas de los gobiernos locales, para los cual se diseñaron matrices colaborativas entre funcionarios de los GL y el ámbito académico, estudio que desprende una hipótesis sobre los gobiernos locales en donde siempre van a incorporar cambios a nivel discursivo más rápido que la implementación de proyectos específicos (Fontana, 2023).

Del análisis y ocurrencias vividas en el “Niño Costero” 2017, el mismo que se convirtió en el peor desastre del país, provocando pérdidas millonarias y más de 130 víctimas, esta situación anómala hizo reaccionar a nuestras autoridades principales, las mismas que aceptaron que definitivamente no estábamos preparados para soportar este tipo de ocurrencias, sin embargo, hasta la fecha el Perú ha mejorado sustancialmente la capacidad de monitorear los pronósticos de ocurrencias de fenómenos del niño, así como también ha dedicado recursos para la (GRD), concluyendo en una mejor aplicación en políticas de prevención de cualquier riesgo que origine un desastre, además, los marcos institucionales en nuestro país se encuentran debidamente estructurados y acorde con las recomendaciones internacionales para la GRD (Francés A, 2020).

La investigación sobre los problemas de la gestión del conocimiento y su influencia en la gestión del riesgo de desastres en el Perú, la misma que se desarrolló en los diferentes organismos públicos a cargo de la GRD, como organismos ejecutores y Ministerios, personas destacadas que laboran en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), igualmente el área física implementada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y demás

componentes de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, pudo determinar la influencia que tiene la Gestión de Conocimiento sobre la GRD en nuestro país, así mismo, realizó un análisis para luego describir qué factores favorecen la práctica de conocimiento en las organizaciones e instituciones públicas (Calderón, 2020).

El estudio realizado por (Pampa, 2018), se buscó mencionar la calidad del gasto del PP 0068 en la mencionada municipalidad. La investigación fue de tipo descriptiva, obteniendo información a través de encuestas a funcionarios de la municipalidad y de la consulta del portal del MEF relacionado sobre la ejecución presupuestal. Se obtuvo como resultado que el 76% de los colaboradores conocían el PP, mientras que el 67% conocía sus objetivos. Solo el 14% participó en el PP para el año 2018, siendo todos los más antiguos. El 71% de los colaboradores no estaba de acuerdo con el PP. 0068, siendo estos colaboradores ingresantes con el nuevo gobierno. Por otro lado, el 86% de los trabajadores encuestados indicaron que los recursos asignados a dicho PP 0068 no eran suficientes. El avance del PP 0068 durante el año 2018 fue del 51,3%, lo que indicaba que faltaba para llegar al 100% del gasto presupuestado, lo que afectaba la gestión de la Municipalidad Provincial San Román.

Una investigación que tuvo como objetivo establecer cómo el procedimiento administrativo sancionador incide en las sanciones impuestas en los funcionarios de los gobiernos locales de Huaraz – Ancash en los períodos del 2018 y 2019, llegándose a determinar que en las sanciones impuestas a los funcionarios fueron la inhabilitación para el ejercicio de la función pública por infracción mayor a un año en los casos que se amerita, observándose que solo el 60.2% de los auditores encuestados indicaron que las inhabilitaciones de un año casi nunca se aplican, mientras que un 33% indicaron que algunas veces y solo un 6.8% expresan que sí se cumplen las sanciones reguladas en la ley (Quiroga, 2019).

En ese mismo contexto otra investigación plantea aplicar la muerte civil, ello debido tanta inoperancia y negligencia funcional por incumplimiento de funciones, debido a que el órgano contralor ha sancionado a más de 745 funcionarios públicos con inhabilitación por cinco años, a raíz de que existen más casos que la Contraloría

General de la República no se da abasto por la que solicita más personal para contrarrestar estos actos de inoperancia funcional de funcionarios y servidores públicos los mismos que se encuentran en las entidades del estado peruano, perjudicando de esta manera los derechos de sus administrados, retraso en su ejecución y por ende una mayor deficiencia institucional. (Cabrera, 2019)

Así mismo, otra investigación analizó las deficiencias del control interno, las mismas que se ubican en los gobiernos locales, logrando determinar una serie de deficiencias en el cumplimiento de objetivos y metas. Estas conductas infractoras cometidas por parte de las autoridades, funcionarios y servidores afectan un adecuado uso de los recursos del estado. Además, este sistema de control interno identifica responsabilidades por conducta funcional, las mismas que trasgreden normas relacionadas con el sistema de contratación, logística, infraestructura, contabilidad, presupuesto y tesorería. A razón de ello, determina que es necesario el acompañamiento técnico, disciplinario y preventivo de la CGR a través del Control Concurrente. (O'diana, 2019)

Entre los delitos contra la administración pública existe el de peculado doloso, así lo describe una tesis de maestría que consistía en determinar cómo se origina la responsabilidad de los funcionarios públicos en el delito de peculado doloso u omisión de funciones en el Distrito Judicial de Cañete, investigación que considera que la omisión y negligencia configuran agravantes para el delito de peculado. (Rivera de Risco, 2021).

Otro estudio que intenta determinar hechos por presunta irregularidad cometidos por los funcionarios de los gobiernos locales de la provincia de Tacna en los años 2020 y 2021, concluye identificando perjuicios económicos que corresponden a más de S/. 5,358.903,15. Investigación que detecto posibles responsabilidades civiles y penales, igualmente administrativas en 130 funcionarios y servidores. (Vásquez, 2023).

Del estudio que intenta determinar un verdadero modelo de responsabilidad que recaiga sobre personas jurídicas por delitos de responsabilidad funcional hasta por delitos de corrupción de funcionarios, éste acoge actualmente dos modelos de responsabilidad, entre ellos y el más gravoso es el de responsabilidad penal y sería

el que mejor se ubica para una aplicación a las personas jurídicas, las mismas que corresponderían a los delitos de corrupción de funcionarios. Sin embargo, para el estudio, estas medidas pueden ser incompatibles porque vulneran derechos y garantías fundamentales (Díaz, 2022).

En el planteamiento de (Castillo , 2018) determinó que usuarios internos perciben que la PP 0068 no puede destinarse a gastos administrativos, ya que está enfocada en minimizar la desprotección y centrar en el real peligro que representa los desastres naturales. Sin embargo, la gestión de gastos se enfoca en una buena atención y se ejecuta administrativamente durante el año. Además, existe falta de acompañamiento por parte de los funcionarios en las zonas de riesgo, lo que demuestra que solo hacen trabajo de oficina; igual consideró que el presupuesto es insuficiente para cumplir con todas las actividades necesarias. El problema se agrava porque la dirección ejecutiva de economía no realiza una evaluación basada en resultados, lo que puede llevar a que los presupuestos solicitados al MEF, no sean correctamente destinados a actividades específicas.

En el control interno sobre la ejecución del PP 0068, AGRO RURAL- Apurímac, se pudo determinar su influencia sobre la ejecución presupuestal 0068. La muestra realizada a 42 trabajadores de las áreas administrativa y de las técnicas de la Unidad Zonal Apurímac, además fueron las encuestas, los instrumentos que se aplicaron en 2 cuestionarios bien estructurados según la escala de Likert, siendo el primer cuestionario para el control interno que incluía 15 preguntas y para el segundo cuestionario se hizo sobre la ejecución presupuestal, igualmente con las mismas cantidades de preguntas (Llicahua, 2023).

En el estudio “Evaluación de la Política Nacional de GRD evalúa la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el país, incluyendo el rol del Programa Presupuestal 0068 en su ejecución. Se identifican fortalezas y debilidades en la GR y se hacen recomendaciones para mejorar la planificación y coordinación entre los diferentes actores involucrados (Mef, 2023).

Sobre la eficiencia del gasto público en prevención de RD, durante el Fenómeno del Niño Costero 2017, se busca analizar cuánto fue el desempeño de

gasto en la prevención de GRD (Mendoza, 2020), para esta investigación se trabajó con una muestra probabilística de 196 Gobiernos Locales y 1867 Gobiernos Distritales, agrupados en cuatro y seis grupos respectivos, teniendo como instrumentos indicadores de desempeño como lo son el PIA y el PIM, este último actualizado. Investigación que concluye que algunas municipalidades ejecutaron por encima de lo esperado, otras dentro de lo esperado y un número preocupante por debajo de lo esperado, en consecuencia, existen variables desiguales en cada grupo.

Otra investigación determina la relación que existe entre el presupuesto público y la GRD, en los gobiernos locales de la provincia del Cusco, además, de verificar la capacidad de ejecución presupuestal entre el girado que genere señal de eficiencia y eficacia. utilizándose el método deductivo en referencia a la ejecución presupuestaria, así mismo, el método inductivo para determinar las observaciones de las variables, los mismos que analizaron a siete gobiernos locales de la provincia del Cusco, del cual se utilizaron recojo de información a través de la técnica documental (Huacho, 2022).

La siguiente investigación plantea determinar los niveles de asociación y modernización del Estado en la gestión administrativa de la GRD de la Municipalidad de Lima para el año 2021, con enfoque cuantitativo para un diseño no experimental, determinando una muestra de 22 colaboradores de la Gerencia de GRD, aplicando cuestionarios por la que se llegó a determinar una relación positiva y moderada entre un Estado moderno y la gestión administrativa en la gerencia de GRD. Así mismo, permitió identificar la necesidad de agilizar procedimientos en los servicios públicos con el objetivo de poder incrementar una mejor optimización de todo el aparato administrativo dirigido a la ciudadanía (Soto, 2022).

Investigación que permite tener una mejor visión sobre la importancia en la inclusión de la GR, desde el contexto de los proyectos de inversión pública, mediante la metodología de un marco lógico, el mismo que permitirá conocer los diferentes riesgos en la GRD, para un mejor conocimiento sobre la calidad de los estudios de pre inversión y su matriz en el marco lógico. Para la identificación y

mejor entendimiento sobre esta investigación se aplicaron cuestionarios de preguntas, todas sobre la gestión de RD y lo más importante la inclusión de la Matriz de Marco Lógico, instrumentos que fueron aplicados a los responsables de las unidades formuladoras tanto de gobiernos locales, regionales y órganos descentralizados. De los resultados de este estudio se pudo determinar que existe poco conocimiento de la GRD. (Cruz, 2019).

Una propuesta de investigación para poder determinar relaciones entre el PP 0068 y la capacidad de respuesta ante emergencia en el sector de Salud, 2022, aplicándose un método deductivo y con enfoque cuantitativo, la misma que utilizó una población de 96 trabajadores de la DIRESA, y que tuvo como muestra de tipo censal para quienes utilizaron los instrumentos de PP 0068, objeto de poder identificar la capacidad de respuesta ante emergencias con criterios de validez. En consecuencia, se determinó que sí existe una relación positiva entre las principales variables (García, 2022).

Investigación que propone implementar mejores planes de GRD, con una perspectiva integral, de enfoque social y físico de un área determinada o específica, de tal manera que el resultado de esta investigación contribuya con la mejora de los planes de GRD, proponiendo metodologías diferentes que analicen la vulnerabilidad global y física, además la vulnerabilidad social que determine un resultado sociodemográfico. En consecuencia, este estudio permite conocer otros sectores que requieren ayuda inmediata en casos de riesgo de desastres (Izquierdo, 2019).

El reciente informe de la Contraloría General de la República hasta el mes de setiembre del 2023, identifica una presunta responsabilidad administrativa, civil y penal en más de 3, 969 funcionarios públicos de todo el país, correspondiendo la cantidad de 1,400 casos para los gobiernos locales. En ese mismo informe sobre la gestión de RD el Poder Ejecutivo destino S/. 4,116 millones, resultando un nivel de ejecución hasta el mes de octubre de un 13.5%. (Contraloría General de la República, 2023)

A raíz de los resultados negativos de ejecución en la gestión de RD, la Contraloría ha tenido que implementar cuatro objetivos dentro de su Plan de Control

para la Gestión de RD, el primero tiene que ver con la verificación de planes específicos, los mismos que deben haberse probado y actualizados. El segundo objetivo es definir si el (Cenepred) cumple con elaborar y difundir de manera oportuna la información de los peligros y amenazas en su estimación de riesgos. El tercer objetivo establece si las entidades públicas cumplen con la ejecución de acciones de prevención para reducir los riesgos de desastres y como último objetivo es evaluar si las acciones y actividades permiten una adecuada y oportuna atención de personas y servicios afectados. (Contraloría General de la República, 2023)

Sobre el control concurrente la CGR implementó la Ley N° 31358, la misma que establece medidas de expansión de control, con resultados al año 2022 de 1, 085 hitos de control concurrente y 3, 885 situaciones adversas que representan un monto de S/. 610 millones. (Contraloría, 2023).

En esa misma lógica, en el conversatorio sobre el régimen de responsabilidad administrativa funcional entre los Estados de Perú y Colombia, el mismo que fue realizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura, para analizar y realizar críticas a la actual figura legal de ambos países. Por parte de nuestro país esta figura de responsabilidad funcional en la administración pública aparece con más fuerza en la década pasada a pesar que en los años 80 y 90 es menos relevante. Para el expositor se critica el actual marco legal sobre responsabilidad funcional, porque existe una obsesión con la formalidad ya que en las auditorías se privilegia que los funcionarios se apeguen a las normas legales sin poner mayor énfasis en el cumplimiento y la finalidad de la actuación administrativa. Una lógica que no tiene nada que ver con lo que la sociedad espera; es decir, quién nada hace nada teme. Para el panorama colombiano el expositor determina que en su país el control administrativo es asumido por las autoridades públicas cuando realizan un control óptimo en el cumplimiento eficaz de sus deberes ya que la diferencia entre el control de Perú y Colombia es clara, porque mientras en el Perú la Contraloría General de la República, tiene un control predominante con potestad disciplinaria en Colombia sólo se dedica al control de los recursos (Cerna, 2018).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

En el presente proyecto de tesis, se utilizó un tipo de estudio descriptivo, de naturaleza cualitativa porque describe cualidades y comportamientos funcionales ante ocurrencias fenomenológicos y a la vez se hizo uso de metodologías inductivas, además, se orientó a la producción de datos descriptivos, cuestionando el conocimiento objetivo de la realidad porque estudió los conocimientos de los sujetos a partir de su experiencia subjetiva (Cueto, 2020).

Una de las características más importantes en la investigación que utiliza la metodología cualitativa es aplicar estrategias para conocer los hechos, estructuras y procesos en su totalidad y no en la medición de sus elementos, además, aquí el investigador aplica un trato intensivo con las personas que están involucradas en su investigación para entenderlas de una mejor manera (Ramirez J y otros, 2018).

Debido a las características de la investigación el diseño propuesto es Fenomenológico, puesto que se recogió información desde la vivencia y experiencia del ser humano en una situación determinada y el significado que este le pueda atribuir, lo cual permitirá a partir de ello interpretar un proceso dentro de una estructura social.

Así mismo, se concluyó con un mejor conocimiento de cada fenómeno de estudio, permitiendo de esta manera que a través de la indagación científica se evidencié los elementos esenciales que la conforman (Ramos, 2020).

En esa línea de investigación, se describió, comprendió y analizó las diversas respuestas de profesionales involucrados en el manejo del PP 0068 y las responsabilidades funcionales ante una posible inoperancia del sistema presupuestal.



Donde:

M: Muestra

Ox: Observación de categorías y subcategorías

### 3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Para categorizar se tuvo que ordenar los términos conceptuales de la materia de estudios, los mismos que sirvieron para analizar los datos recogidos. así mismo, existió una consecuencia de análisis de los datos obtenidos (Chunga & Martínez, 2023). En ese sentido, nuestra investigación presentó dos categorías, siendo la primera PP 0068 – Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres y la segunda la Regulación sancionadora por la omisión de ejecución oportuna, la misma que está contemplada en la Ley N° 31228.

### 3.3 Escenario de estudio

Para el desarrollo de la presente investigación se seleccionó como escenario de estudio a la municipalidad distrital de Yamango. Gobierno local que pertenece a la provincia de Morropón y región de Piura, la misma que tiene una geografía peculiar y de aproximadamente 8000 a 9000 habitantes (INEI, 2021).

### 3.4 Participantes

La población estuvo conformada por todo el personal que labora en la Municipalidad Distrital de Yamango, y, con una muestra de 5 funcionarios, los mismos que corresponden a los siguientes cargos: Gerente Municipal, Sub gerente de Infraestructura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, jefe de Contabilidad y jefe de la Unidad Formuladora. De los resultados de esta muestra y de la información brindada fue fundamental para el desarrollo del tema que se investigó.

Tabla 1: participantes de investigación

| NOMBRES                                    | SEXO     | ESPECIALIDAD | OCUPACIÓN                                 |
|--|----------|--------------|---|
| CPC. Vilma<br>Chávez Juárez                | Femenino | Contadora    | Jefe de<br>Planificación y<br>Presupuesto |
| CPC. Karen<br>Rosalía Alvarado<br>Alvarado | Femenino | Contadora    | Jefe de<br>Contabilidad                   |
| Econ. Yasmín<br>Guerrero Reyes             | Femenino | Economista   | Jefe de Unidad<br>Formuladora             |

|                                     |           |               |                                   |
|-------------------------------------|-----------|---------------|-----------------------------------|
| Adm. Mario<br>Sernaqué Chávez       | Masculino | Administrador | Gerente Municipal                 |
| Ing. Carlos Ebelio<br>Román Herrera | Masculino | Ingeniería    | Sub gerente de<br>Infraestructura |

### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### Técnicas

Por la naturaleza cualitativa, el estudio estuvo dirigido al por qué, para qué y cómo se investigó. De la misma manera se utilizó la técnica de entrevista a profundidad a los principales funcionarios de la entidad investigada, con el objeto de indagar todo lo relacionado a la GRD y sus consecuencias, así como a la inoperancia que determinó posibles responsabilidades funcionales y administrativas.

#### Instrumentos

Se utilizó la Guía de entrevista, fuente documental en los estudios de enfoque cualitativo que construye datos a partir de la descripción y la exploración que surge en el camino, dando un énfasis de indagación con profundidad tratando de descubrir una realidad, relacionada a la problemática que se planteó.

### 3.6 Procedimiento

Se procedió primeramente a las coordinaciones con los funcionarios responsables de la ejecución del programa presupuestal 0068 de la municipalidad distrital de Yamango, habiéndosele solicitado información mediante documento de consentimiento informado, por la que se procedió con el llenado de los respectivos instrumentos, luego de haber logrado recolectar la información se procedió al análisis preliminar de las respuestas obtenidas, por la que se realizó la interpretación y categorización de los contenidos, para luego elaborar las tablas con los resultados finales.

### 3.7 Rigor científico

Lawrence (1994) manifestó acerca de las actividades primordiales del investigador social: describe los hechos y acontecimientos naturalmente como los observa, sin cambiar las condiciones fenomenológicas en que las encuentra, observa por lo tanto los eventos ordinarios y los refleja y manifiesta en su accionar. (p.34)

Desde esta perspectiva el estudio se ejecutó teniendo en cuenta todos los procedimientos asegurando la calidad de la información, de igual forma mediante

la utilización de técnicas como la entrevista a profundidad y guías previamente validadas y con la confiabilidad estadística garantiza el nivel de credibilidad y rigor dentro de la ciencia.

Tabla 2: Validación de instrumentos por juicio de expertos

| VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO<br>(Guía de Entrevista) |  |            |
|---|--|------------|
| Datos generales                                   | Cargo  | Porcentaje |
| Mg. Fernando Cunaique<br>Huayama                  | Gerente de Planificación<br>y Presupuesto            | 95%        |
| Mg. Javier Arbulú Molero                          | Asesor legal de<br>gobiernos regionales y<br>locales | 95%        |
| PROMEDIO  |  |            |

### 3.8 Método de análisis de datos

Se utilizó el método inductivo, seguidamente se analizó las respuestas de los entrevistados, teniendo en consideración el marco teórico se discutió los resultados, y considerando los objetivos planteados se formuló las conclusiones respectivas. Además, tratándose de una investigación cualitativa se utilizó métodos doctrinarios, exegéticos e interpretativos.

### 3.9 Aspectos éticos

Primeramente, se tuvo en cuenta la normatividad vigente emitida por la UCV, de igual forma se tuvo presente el uso correcto de las normas APA 7ma edición en todos los capítulos del estudio y se respetó los principios éticos planteados en la investigación, la información recolectada se procesó tal cual se obtuvo de los informantes los cuales a través de un consentimiento informado brindaron los datos necesarios para el logro de los objetivos planteados, guardando la confidencialidad respectiva. Así mismo, el porcentaje del programa sistemático de Turnitin es dentro de los límites permitidos.

Reconociendo que el criterio para el recojo de información obedece a un orden estrictamente técnico, relacionado con las categorías y sub categorías, entendiéndose que las datas son de origen confiables acorde con los principios

éticos de nuestra investigación.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

##### **4.1 Resultados**

Es necesario señalar, que, tratándose de una investigación enmarcada dentro de un paradigma interpretativo, no existe una estructura rígida de presentar y ordenar los resultados, sin embargo, considerando que a futuro quien tenga la oportunidad de consultar y analizar el presente estudio, se acondicionó correctamente el tema principal de la investigación, para que pueda existir la posibilidad de crítica. Por lo antes mencionado se muestra una estructura práctica, y en el mismo orden como se han planteado los objetivos se presentan los resultados, precisando cual es la labor que ejercen cada uno de los expertos en los gobiernos locales, escenario de estudio. Debe señalarse que, de acuerdo con la metodología utilizada en la investigación, dentro de un enfoque cualitativo y con el diseño fenomenológico, cabe que el investigador adecue la forma como se plasma los resultados, por consiguiente, le permite profundizar, examinar de forma inductiva los hallazgos, sin generar un condicionamiento al finalizar, característica propia de los estudios enmarcados dentro de la fenomenología, siendo los resultados los siguientes:

##### **4.2 Discusión**

En este capítulo se presenta los hallazgos obtenidos posterior a la recolección de los datos, obtenidos mediante los instrumentos aplicados a los especialistas de la temática estudiada, se presentará la información de forma coherente y en el orden correspondiente considerando el contenido teórico revisado, en forma conjunta y concatenada con las respuestas obtenidas y los documentos consultados en el marco teórico, cuya finalidad está encaminada a visualizar un resultado certero y con respaldo. Es importante hacer énfasis que la estructura en este capítulo se presenta en objetivo general y sus objetivos específicos, se incluye así mismo los supuestos, que permitan llegar a las conclusiones correctas.

|   |
|---|
| <b>OBJETIVO GENERAL</b>   |
| Analizar el grado de conocimiento del PP 0068 por parte de los funcionarios en el gobierno local de Yamango Año 2023. |
| <b>SUPUESTO</b>   |

El grado de conocimiento que tienen los funcionarios del gobierno local de Yamango respecto del PP 0068 es lo que determinará el nivel o graduación de la responsabilidad en la que puedan incurrir ante una posible omisión o ejecución ineficiente del programa.

Dentro de los distintos Deberes de la Función Pública, las más susceptibles de valoración es el de Uso Adecuado de los Bienes del Estado y el de Responsabilidad; siendo que el primero consiste en la protección y conservación de los recursos otorgados por el Estado, a fin de que se realice una ejecución racional y diligente de los mismos, priorizando en todo momento el evitamiento del despilfarro o aprovechamiento indebido de los mismos. En segundo lugar, el deber de responsabilidad propicia que los funcionarios, ante situaciones no previstas e inminentes, como son los desastres naturales, puedan ejecutar diligentemente y con compromiso los procedimientos destinados a solucionar los contextos de emergencia.

En un consenso casi unánime se muestra que los peligros naturales que mayor riesgo o afectación presentados son las precipitaciones de la zona y los consecuentes huaycos, siendo así que CPC. Vilma Chávez Juárez (2023), Econ. Yasmín Guerrero Reyes (2023) y el Ing. Carlos Ebelio Román Herrera (2023), concuerdan que producto de las fuertes lluvias se han originado derrumbes que ocasionan situaciones de friaje extremo y pérdida del entorno habitable.

Se resalta la necesidad e importancia de que los gobiernos locales cuenten con políticas y planes para la gestión, prevención y respuesta ante los desastres, sosteniendo el Adm. Mario Sernaqué Chávez (2023) que resulta pertinente porque permite la prevención de daños y pérdidas tanto humanas como económicas por efecto de los desastres, por otro lado, el Ing. Carlos Ebelio Román Herrera (2023) añade que la importancia radica en la posibilidad de reducir lo máximo posible los daños presentes, anticipando con un buen análisis los espacios de riesgos potenciales en la comunidad.

En complemento a lo anterior expuesto, se precisa que la realidad muestra que no es suficiente con la mera planificación, puesto que según indica la CPC. Karen Alvarado Alvarado (2023), la municipalidad aún está en un proceso de implementación en los recursos mencionados y el Ing. Carlos Ebelio Román

Herrera (2023), expresa tajantemente que se necesita contar con presupuesto suficiente para cubrir con la capacitación y cubrir sueldos de personal requerido, así mismo el espacio geográfico de nuestra zona, representa un gran reto por la cantidad de zonas bajo riesgo y desastres.

En lo que respecta a las figuras de reducción y prevención del desastre en el entorno local existe una posición positiva que percibe una efectiva ejecución de políticas y protocolos, tal como lo alega Adm. Mario Sernaqué Chávez (2023), al afirmar que sí se realizan gestiones de infraestructura y ayuda humanitaria para afrontar un desastre y se ha logrado el apoyo de materiales como calaminas, plásticos, triplay, sacos, etc. Así como víveres para los damnificados.

Ing. Carlos Ebelio Román Herrera (2023), en torno a la comunicación en situaciones de desastre, defiende que sí existen, y ello es gracias al compromiso de las diferentes entidades al participar en reuniones, actualizaciones y en simulacros organizados, advirtiendo la necesidad de la constante capacitación de todos los participantes.

Lo que se desarrolla atendiendo a los procesos de recuperación social se aprecia con mucho detenimiento y cuidado, señalando la CPC. Karen Alvarado Alvarado (2023) que lo primordial es asegurar la salud y protección de la población al quitar esa vulnerabilidad que se tiene con los riesgos naturales. Sin embargo, en unanimidad se sostiene que actualmente no se cuenta con un plan efectivo de recuperación social en el gobierno local.

Se tiene entonces que la Administración Pública, en concreto los gobiernos locales, deben estar al servicio de la ciudadanía, priorizando el interés general sobre el privado. El cumplimiento de sus deberes está orientado, dentro de demás cosas, hacia la obtención de los resultados más eficientes del proceso de aprovechamiento óptimo de los recursos del Estado.

Esto se condice con lo que se expuso líneas arriba respecto de la investigación de (Francés A, 2020), en la cual se detallaron las situaciones vividas en el “Niño Costero” 2017, enfatizando la reacción de las autoridades principales, quienes no solo reconocieron la gravedad de las lluvias, sino también su falta de preparación y la ineficiencia de un sistema de respuesta oportuno.

|  |
|--|
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>   |
| Determinar responsabilidad funcional en los funcionarios por omisión de ejecución oportuna del PP.0068   |
| <b>SUPUESTO</b>  |
| La omisión de ejecución de los proyectos y/o planes que tenga un recurso otorgado por el Estado, debe circunscribirse únicamente a la finalidad con la que fue brindado; por consiguiente, su inaplicación es un suceso que importa una evaluación y la sanción correspondiente. |

En el entendido de que el deber de los funcionarios no es únicamente ejecutar el plan o en concreto agotar los recursos otorgados, debemos precisar el verbo rector de diligentemente, en otras palabras, la aplicación del proyecto a la realidad se debe realizar en atención a los objetivos trazados, pero siguiendo una metodología y oportunidad racional y adecuada.

En ese contexto, CPC. Vilma Chávez Juárez (2023), concibe a la ejecución oportuna de un plan presupuestal como aquella que actúa previamente ante la ocurrencia de desastres naturales y así reduce la vulnerabilidad de la población objetivo ante la existencia de desastres; reconociendo como los responsables de su ejecución a las autoridades locales, regionales, etc. En complemento a ello, Adm. Mario Sernaqué Chávez (2023), la define como la ejecución oportuna de atender la emergencia de manera preventiva, siendo los responsables de esta: Defensa Civil, Oficina de Obras y Oficina de Presupuesto.

Habiendo definido cuál es el deber a cumplir y los obligados a cumplirlo, ante una posible situación de incumplimiento o cumplimiento distinto al previsto, es pertinente aterrizar sobre la figura de la responsabilidad de estos funcionarios en dichos supuestos; siendo que la Econ. Yasmín Guerrero Reyes (2023) nos presenta a la responsabilidad administrativa funcional como producto de una gestión deficiente, idea que se profundiza más con lo expuesto por CPC. Karen Alvarado Alvarado (2023), quien refiere que esta figura se presenta cuando los servidores y funcionarios no cumplen el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenece.

Pasando a la siguiente etapa, observamos que si bien existe un conocimiento sobre los supuestos donde un funcionario podría incurrir en responsabilidad administrativa funcional, poco o casi nada se conoce sobre las sanciones que le podrían ser aplicables; realidad que se vuelve más preocupante en el sentido que si desconocen cuáles son las sanciones no podrán determinar si son racionales o suficientes, mucho menos proponer demás sanciones que resulten más eficientes.

La investigación planteada por (Cabrera, 2019) tiene que ver bastante con estos resultados, en el entendido que se hace referencia a la inoperancia y negligencia funcional por incumplimiento de funciones, figura que es comprendida por la población, pero no en su totalidad. Asimismo, estos resultados refuerzan las conclusiones a las que arribó (Quiroga, 2019) en el extremo referente a que la mayor percepción que se tiene cuando se habla de una sanción administrativa es la de la figura de la inhabilitación.

|  |
|--|
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>   |
| Analizar las conductas realizadas por los funcionarios merecedoras de sanciones penales  |
| <b>SUPUESTO</b>  |
| Las conductas de determinados funcionarios pueden en ciertas ocasiones producir hechos cuyas consecuencias no ameriten únicamente sanciones de tipo administrativo, ya que al configurar comportamientos que se enmarcan dentro de algún ilícito penal, serán merecedoras de sanciones de la misma naturaleza. |

La importancia de saber diferenciar las conductas que ameritan una sanción administrativa de aquellas que son merecedoras de consecuencias mucho más severas radica en la verificación de si en la realidad son eficientes esas sanciones para que los funcionarios se encuentren más orientados al pleno cumplimiento del plan presupuestal.

El Adm. Mario Sernaqué Chávez (2023), nos presenta una diferencia sencilla y clara definiendo a la sanción administrativa como el castigo que se representa en forma de una cuantía económica, mientras que la sanción penal se materializa con una condena privativa de la libertad; destacando su relevancia al manifestar que estas contribuyen a que los funcionarios se preocupen o sean responsables en el

cumplimiento del Programa Presupuestal 0068. Por otro lado, la Econ. Yasmín Guerrero Reyes (2023), fija a la sanción de tipo administrativa como la suspensión de labores en determinados períodos y a la de tipo penal la asemeja con la condena privativa de la libertad, agregando a la vez la CPC. Karen Alvarado Alvarado (2023) que estas últimas ayudarían a que dichos funcionarios tengan mayor precaución con el trabajo que realizan.

Reconociendo así la mayor gravedad e impacto que tendrían las sanciones penales sobre los funcionarios, se evidencia la percepción de tipo negativa que tiene el concepto de la pena, en el sentido que se desarrolla en la idea del miedo al castigo, lo cual si bien es cierto tiene su ámbito beneficioso al reprimir conductas delictivas, debe tratarse con extremo cuidado.

La perspectiva que muestran los resultados se ve extremadamente enlazada con el estudio de (Díaz, 2022) dedicado a determinar un verdadero modelo de responsabilidad que recaiga sobre personas jurídicas por delitos de responsabilidad funcional, acogiendo actualmente dos modelos de responsabilidad, entre ellos y el más gravoso es el de responsabilidad penal.

## V. CONCLUSIONES

**PRIMERO:** En referencia al objetivo general, se analizó el grado de conocimiento del PP. 0068 por parte de los funcionarios del gobierno local de Yamango, determinando que los funcionarios y servidores de la entidad en mención si bien es cierto conocen la gestión de riesgo y desastres que ocasionan los fenómenos naturales, sin embargo, se consideró que la aplicación debida y oportuna del PP. 0068 y sus actividades es ineficiente. Ello hace que la problemática se profundice y por consecuente la vulnerabilidad de los administrados siempre esté latente ante cualquier anomalía que se pueda presentar, respecto a fenómenos naturales.

El nivel o grado de conocimiento que tienen los funcionarios de los gobiernos locales respecto del PP. 0068 se muestra en cifras poco considerables; sin embargo, en el análisis de la realidad se verifica que el alcance se limita a la comprensión del contenido del plan presupuestal, mas no en la etapa más significativa, la cual es la de ejecución del referido plan. Siendo que resulta ineficiente un conocimiento del concepto del mismo si no se cuenta con la capacidad de una ejecución oportuna, práctica y útil.

**SEGUNDO:** En cuanto al objetivo específico 1, se determinó que la figura de responsabilidad administrativa funcional define su naturaleza en una institución jurídica de ámbito público cuya noción se tiende a asimilar mucho con la inhabilitación o destitución de cargo; sin embargo, a fin de no incurrir en contrariedades conceptuales se debe precisar que estas son efectivas sanciones de tipo administrativas, pero la responsabilidad funcional abarca un panorama mucho más amplio, teniendo el origen único de que es atribuida a los funcionarios en razón del cargo o actividad que ostentan, pero no limitándose a un único grupo de sanciones o consecuencias.

Teniendo claro el contexto de la problemática planteada, se verifica que la percepción que se tiene respecto de la figura de la responsabilidad funcional se circunscribe únicamente a la situación de destitución e inhabilitación por ser la más recurrente en los casos donde la población no ve satisfechas sus expectativas; sin embargo, la responsabilidad administrativa funcional comprende un conglomerado de supuestos de configuración de la conducta y por ende muchos más tipos de sanciones.

**TERCERO:** Y sobre el segundo objetivo específico se determinó que si bien es cierto existe un orden de línea de sanciones, que van desde la suspensión e inhabilitación a ejercer cargos en la administración pública hasta penas privativas de libertad siempre y cuando este accionar constituya o forme parte de uno de los delitos de carácter penal. Sin embargo, la conducta funcional sobre el manejo deficiente en el PP 0068, no existe antecedente en nuestro país que esta inoperancia haya sido severamente sancionada y es justamente por ello que en el derecho comparado entre Perú y Colombia apreciamos que mientras en nuestro país los funcionarios para no ser sancionados se apegan a las normas legales sin mayor énfasis en el cumplimiento y finalidad administrativa debido al control concurrente de la CGR, en Colombia su control se dedica al uso de los recursos. Respecto del análisis de determinadas acciones cometidas por funcionarios en razón de su cargo, se tiene que el punto de partida para la configuración de tipos penales versa más sobre la ejecución de determinada conducta que se encuentra prohibida según nuestra normativa. Sin embargo, es menester resaltar que la presente investigación apuntó a destacar la configuración de una responsabilidad administrativa funcional merecedora de sanción penal, pero cuyo origen se encontraba en dos supuestos, siendo el primero la inacción funcional debida y el segundo, la ejecución inoportuna e ineficiente del PP.0068; siendo que no existe una sanción proporcionalmente justa ante estas situaciones.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**PRIMERO:** Se debe elaborar y diseñar estrategias para que los funcionarios de los gobiernos locales encargados del manejo de la Gestión de Riesgo y Desastres conozcan todos los procedimientos y planifiquen acciones que contrarresten los efectos que puedan ocasionar daños a la propiedad pública y privada y población en general. Además, en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) deben incluirse funciones específicas de Gestión de Riesgo y Desastres en las áreas pertinentes. Así como también, modificar los perfiles de puestos en los manuales de recursos humanos, respecto a los cargos de jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres, jefe de planificación y presupuesto y demás áreas u oficinas involucradas en donde al funcionario o servidor se le exija experiencia en manejo de gestión de riesgo y desastres y conocimiento pleno de la ejecución del PP.0068 y sus diferentes actividades.

**SEGUNDO:** El Poder legislativo debe adecuar cambios en la Ley N° 30779, porque esta únicamente ha modificado el artículo 25° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que suspende a los alcaldes por no cumplir con las funciones en materia de defensa civil a que se refiere la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD). Además, debe modificarse el artículo 21 de la Ley 29664, respecto a que las sanciones de los alcaldes, las misma que sólo son impuestas por el Concejo Municipal y en atención al órgano rector del SINAGERD. A esto debe agregarse que tanto la suspensión del cargo como la sanciones al alcalde deben ser también facultad de la Contraloría General de la República y que las causales de vacancia no sólo deben presentarse al Concejo Municipal sino también al Jurado Nacional de Elecciones, para evitar manipulación política en la toma de decisiones del Concejo Municipal.

Se tiene que incrementar la fiscalización y supervisión en el cumplimiento oportuno de la ejecución de los planes presupuestales con incidencia de la contraloría en el extremo de que se añada como facultad de la misma el dictado de suspensión del cargo y la imposición de sanciones.

**TERCERO:** Concientizar entre los funcionarios de los gobiernos locales las leyes

existentes respecto a la aplicabilidad de sanciones administrativas funcionales por omisión de ciertas actividades como la de un manejo eficiente de los recursos económicos destinados a la atención de emergencia considerados en el PP 0068. Además, proponemos que se promulguen leyes en materia penal y que las sanciones no solamente recaigan en los alcaldes sino en los funcionarios y servidores involucrados en la Gestión de Riesgo y Desastres, porque consideramos que esa ineficiencia atenta contra la operatividad de los servicios básicos de una población y sobre todo atenta contra las vidas humanas de las personas que viven en zonas vulnerables. Por ello, es que debería existir sanciones proporcionalmente justas atendiendo a la singularidad del agente y proceder de una conducta no deseada la misma que pudo ser susceptible de evitar.

## REFERENCIAS

- Cabrera, M. (2019). *La Aplicación de la Muerte Civi en sede administrativa como mecanismo sancionatorio ante la inoperancia de Funcionario y Servidor Público en el Perú 2016*. Lima: UPSJB-Institucional.
- Calderón. (2020). *Los problemas de la gestión de conocimiento y su influencia en la gestión del riesgo de desastres en el Perú: una propuesta de modelo de gestión del conocimiento y lecciones aprendidas*. Lima: Universidad Mayor de San Marcos. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3459->
- Castillo , C. (2018). *“Estudio Fenomenológico de la Gestión de Gasto del Programa Presupuestal 068 en la DIRIS Lima Este 2018”*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Cerna, D. (2018). *Analizan la responsabilidad administrativa funcional del servidor público en el contexto peruano y colombiano*. Lima: Universidad de Piura.
- Chunga, C., & Martínez. (2023). *Incumplimiento de los acuerdo reparatorios y su incidencia en la carga procesal, Lima Centro 2021*. Repositorio de la Universidad César Vallejo.
- Congreso. (2003). *LOM*. Lima: El peruano.
- Congreso. (2021). *Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República*. Lima: El Peruano.
- Contraloría. (2023). Lima: Diario Gestión.
- Contraloría General de la República. (2018). *Procedimiento Administrativo Sancionador*. Lima.

- Contraloría General de la República. (2023). Lima: Diario Gestión.
- Contraloría General de la República. (2023). *4000 funcionarios cometieron irregularidades en entidades públicas*. Lima: Gestión.
- Contraloría General de la República. (2023). *Avance presupuestal en programa de emergencia PP 0068*. Lima: Contraloría General de la República.
- Contraloría General de la República;. (2023). *Avance de ejecución presupuestal por emergencia*. Lima.
- Cruz, H. d. (2019). *Propuesta de un programa de comprensión lectora riesgos de gestión de desastres prospectivos y la matriz del marco lógico de un proyecto de inversión pública*. Lambayeque: UNPRG -Institucional.
- Cueto, E. (2020). Investigación Cualitativa. *Applied Sciences in Dentistry*, 1-2.
- Díaz, L. V. (2022). *Eficacia de modelo de responsabilidad penal, en las personas jurídicas en los delitos de corrupción de funcionarios en el Perú, 2018-2022*. Tarapoto: Universidad César Vallejo.
- Fontana, S. &. (2023). Políticas y Prácticas para la Gestión de Riesgo de Desastres en Gobiernos Locales Argentinos:" Anáñlisis colaborativos entre actores académicos y gubernamentales". *Revista de Estudios Latinoamericanos sobre Reducción de Riesgo de Desastres (reder)*, 1-15.
- Francés A, M. R. (2020). Causas fundamentales de las catástrofes recurrentes: la ecología política de los desastres relacionados con el Niño en el Perú. *ELSEVER International Journal of Disaster Risk Reduction*, 1-50.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2212420919302304>
- García. (2022). *Programa Presupuestal 0068 y capacidad de respuesta frente a emergencias de la Dirección de Salud, 2022*. Lambayeque: UCV Intitucional.
- Huacho. (2022). *Presupuesto público y la gestión del riesgo de desastres en los*

- distritos de la provincia del Cusco, período 2015 a 2019*. Cusco: UNSAAC - Institucional.
- INEI. (2021). Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Izquierdo. (2019). *Marco metodológico para integrar la vulnerabilidad social y física en la prevención de riesgo sísmico*. Lima: PUCP- Tesis.
- Llicahua, L. (2023). *Influencia del control interno en la ejecución presupuestal del programa 0068 en la unidad zonal AGRO RURAL Apurímac, 2022*. Lima: Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo.
- Mef. (01 de 01 de 2023). Clasificación de Municipalidades (PMM - PI). *Municipalidades no consideradas ciudades importantes con menos de 500 o más viviendas urbanas*. Lima, Lima, Perú: El Peruano.
- Mef. (2023). *Programa Presupuestal 0068*. Lima: El Peruano.
- Mef. (2023). *Transferencia y Asignaciones Presupuestales*. Lima: MEF.
- Mendoza, C. (2020). *Análisis de la eficiencia del gasto público para la prevención de riesgos de desastres en el Perú: Niño Costero 2017*. Lima: PUCP.
- Ministros, P. -P. (31 de Marzo de 2010). Programa Presupuestal estratégico de la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto Por Resultado. *Medidas Económicas y Financieras*, 1-2. Lima, Lima, Perú: El Peruano.
- O'diana, P. (2019). *Las deficiencias del Sistema de Control Interno en los Gobiernos Locales y su Impacto en el Cumplimiento de Metas detectadas por la Auditoría, Período 2017-2019*. Lima: Repositorio Académico de USMP.
- ONU. (2022). El mundo enfrentará al menos 560 desastres climáticos cada año hasta el 2030 - ONU. *GALE Onefile: Estudios y políticas ambientales*.
- Pampa, L. (2018). *Gestión de Programa Presupuestal 0068 en la Municipalidad*

- Provincial San Román - Juliaca*. Julia: Vicerrectorado de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- PCM. (2011). *Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres*. Lima: El Peruano.
- Perú, C. d. (Ocho de Febrero de 2011). Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres . *La Comisión Permanente del Congreso de la República*. Lima, Lima, Perú: El Peruano.
- Peruano, E. (Martes de Diciembre de 2023). Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2023. *LEY N° 31638*. Lima, Lima, Perú: El Peruano.
- Quiroga, P. (2019). *Procedimiento Administrativo, y su Incidencia en las Sanciones Impuestas a los Funcionarios en la Instituciones Públicas de Huaraz - Ancash 2018-2019*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Ramirez J, Ramirez , J., castillo , B., Benavides , J., Peralta, Y., Berrios, J., & Lanuza, F. (2018). Metodología de la Investigación e investigación aplicada para Ciencias Económicas y Administrativas. *Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - Facultad Regional Multidisciplinaria, Estelí*, 12-92.
- Ramos. (2020). Los Alcances de una Investigación. *Ciencia América*, 3-5.
- República, C. d. (6 de Mayo de 2003). Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972). *Art. 79.- Organización del espacio físico y uso del suelo*. Lima, Lima, Lima: EL PERUANO.
- Rivera de Risco, V. (2021). *Responsabilidad de los funcionarios públicos y el delito de peculado doloso en el Distrito Judicial de Cañete, 2020*. Cañete: Universidad Católica de Los Ángeles Chimbote.
- Soto. (2022). *Modernización del Estado y gestión administrativa en la gerencia de gestión de riesgo de desastres de la Municipalidad de Lima 2021*. Lima: UCV

- Institucional.

Vásquez, W. (2023). *Servicios de Control específico a hechos con presunta irregularidad: un control posterior célere y focal y la responsabilidad de los funcionarios en los gobiernos locales de la provincia de Tacna, años 2020,2021*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

## ANEXOS

### 1. Matriz de Categorización

| Ámbito temático        | Problema de investigación  | Preguntas de investigación  | Objetivos generales y específicos   | Categorías y subcategorías  |
|------------------------|--|---|---|---|
| Derecho Administrativo | ¿Por qué los funcionarios públicos poco conocen de Gestión de Riesgo y Desastres y del Programa Presupuestal 0068? | <p><b>P.E 1:</b> ¿De qué manera la responsabilidad administrativa funcional repercute en las sanciones por omisión de ejecución del PP 0068 en la Municipalidad Distrital de Yamango – Año 2023?</p> <p><b>P.E.2:</b> ¿Las conductas realizadas por los funcionarios de la Municipalidad distrital de Yamango son merecedoras de sanciones?</p> | <p><b>O.G:</b> Analizar el grado de conocimiento del PP 0068 por parte de los funcionarios del gobierno local de Yamango, año 2023.</p> <p><b>O.E.1:</b> Determinar la responsabilidad funcional de los funcionarios por omisión de ejecución oportuna del PP 0068.</p> <p><b>O.E.2:</b> Analizar las conductas realizadas por los funcionarios merecedores de sanciones.</p> | <p><b>C.1:</b> PP 0068 – Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres</p> <p><b>SC.1:</b> Regulación Sancionadora por la omisión de ejecución oportuna (Ley 31288)</p> <p><b>SC.2:</b> Responsabilidad Administrativa Funcional</p> <p><b>SC 3:</b> Potestad Sancionadora de la Contraloría</p> |

## 1. Resultados

| <b>Objetivo General:</b> Analizar el grado de conocimiento del PP 0068 por parte de los funcionarios en el gobierno local de Yamango - Año 2023  |  |
|--|--|
| Pregunta N° 1.- ¿Cuáles cree usted que son los principales peligros naturales que afecten a la comunidad de tu distrito? ¿Los puedes mencionar?  |  |
| <b>Experto</b>   | <b>Respuestas</b>  |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | Precipitaciones pluviales<br>Friajes y huaycos   |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Derrumbes, deslizamientos, huaycos a consecuencia de las fuertes lluvias   |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | Lluvias intensas, derrumbes  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Fuertes lluvias, huaycos y friaje  |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | Considero que el principal peligro natural es la fuerte precipitación pluvial, seguida de crecidas de ríos y deslizamiento de tierra y lodo.   |
| Pregunta N° 2.- ¿Según su opinión, ¿cuál es el peligro de desastre, más inminente que se puede producir sobre la comunidad del distrito?   |  |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | Precipitaciones pluviales intensas   |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Desastres que ocasionan las fuertes lluvias  |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | Derrumbes  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Fenómeno del niño, fuertes lluvias   |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | Corresponde a los derrumbes de zonas ubicadas en pendientes, empinados, como la carretera Piscan – Yamango, las faldas de laderas o barrancos, incluso algunos alterados por mal estado de construcciones. |
| Pregunta N° 3.- ¿Por qué cree usted que es útil que la Municipalidad del distrito cuente con políticas de gestión, normas y planes de desarrollo sobre la gestión de riesgo y desastres? |  |

|   |   |
|---|---|
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>   | Porque estos ayudan a propiciar un mejor conocimiento de las amenazas y por lo tanto un adecuado abordaje de las vulnerabilidades en el distrito. |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>   | Es útil porque permite la prevención de daños y pérdidas tanto humanas como económicas por efecto de los desastres.                               |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>  | Para la adecuada planificación y ejecución ante un posible riesgo y desastre.   |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>   | Es útil porque permite la anticipación y una mejor preparación ante las amenazas por fenómenos de la naturaleza                                   |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>   | Para poder reducir lo máximo posible los daños presentes, anticipando con un buen análisis los espacios de riesgos potenciales en la comunidad.   |
| Pregunta N° 4.- ¿Usted qué cree la Municipalidad cuenta con suficientes recursos humanos, materiales y financieros para la prevención de riesgo y desastre? |   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>   | No  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>   | No, porque se encuentra en un proceso de planificación.   |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>  | No  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>   | La municipalidad aún está en un proceso de implementación en los recursos mencionados.  |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>   | No, se necesita contar con presupuesto suficiente para cubrir con la capacitación y cubrir sueldos de personal requerido, así mismo el            |

|  |   |
|--|---|
|  | espacio geográfico de nuestra zona, representa un gran reto por la cantidad de zonas bajo riesgo y desastres.   |
| Pregunta N° 5.- ¿La Municipalidad ejecuta medidas no estructuradas (políticas, mecanismo de participación pública e información a la población) que permiten reducir el riesgo de desastre en el distrito? |   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | Sí  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Sí, porque realiza coordinaciones con el área de Defensa Civil.   |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | Información a la población por falta de presupuesto.  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Sí la está haciendo en coordinación con el área de Defensa Civil por medios de simulacros, charlas y publicaciones.   |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | Sí ejecuta con la participación de la mayoría de las instituciones de la localidad, en los talleres, simulacros y reuniones de coordinación en temas de reducción de riesgos. |
| Pregunta N° 6.- ¿Usted cree que los proyectos de inversión que ejecuta o ha ejecutado el gobierno local ha reducido el riesgo de desastre en el distrito?  |   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | Sí  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Sí  |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | Sí  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | La construcción de la carretera para mejorar el acceso a los caseríos y evitar quedar incomunicados en épocas de lluvias.   |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | En parte sí, pero como la magnitud del desastre siempre es imprevisto, a veces no se logra cubrir las consecuencias que trae el desastre                                      |

|  |   |
|--|---|
|  | consigo.  |
| Pregunta N° 7.- ¿La Municipalidad cuenta con información sobre escenarios de riesgos, tendencias de riesgos y estadística de daños producidos en el distrito?                          |   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | Sí  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Sí  |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | Informe de Defensa Civil que falta su difusión  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Sí  |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | Sí cuenta con información, pero continúa actualizándose conforme aumenta el alcance y cobertura de la zona más alejada.                             |
| Pregunta N° 8.- ¿Realiza la Municipalidad gestiones ante gobierno regional, nacional, cooperación internacional para la infraestructura y ayuda humanitaria para afrontar un desastre? |   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | Sí  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Sí se realiza y se ha logrado gestionar apoyo de materiales como calaminas, plásticos, triplay, sacos, etc. Así como viveros para los damnificados. |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | Sí  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Sí lo ha venido realizando y se ha logrado ayuda como calamina, triplay, sacos, víveres, etc.   |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | Sí se ha realizado gestiones ante el gobierno regional, INDECI, los cuales han hecho entrega de ayuda humanitaria.                                  |
| Pregunta N° 9.- ¿Considera usted que al ocurrir desastres en el distrito, existen procedimientos internos y protocolos y comunicación con diferentes entidades?                        |   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | Sí  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Sí  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | No  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Sí  |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | Sí existen, y ello es gracias al compromiso de las diferentes entidades al participar en reuniones, actualizaciones y en simulacros organizados. Es necesario la constante capacitación de todos los participantes. |
| Pregunta N° 10.- ¿Considera usted, ¿qué en la respuesta ante el desastre, la Municipalidad del distrito cuenta con suficientes equipos de comunicación para este tipo de tareas? ¿Tiene el personal especializado para este tipo de trabajo?         |   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | No  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | No  |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | No  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | No  |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | No se cuenta con suficiente equipo y junto a ello el personal especializado debido al costo que esto trae consigo.  |
| Pregunta N° 11°. - ¿Considera usted que, en la rehabilitación ante el desastre, la municipalidad del distrito garantiza la continuidad de los servicios mediante los planes de contingencia, comunicación y coordinación permanente con autoridades? |   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | Sí  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Sí  |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | Sí  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Sí  |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | Sí continuamos en el compromiso personal e institucional, si se puede garantizar la continuidad de los servicios para la comunidad.   |
| Pregunta N° 12.- ¿Se cuenta con una planificación de rehabilitación después de un desastre, sismo? ¿Cómo describe las coordinaciones de acciones entre la  |   |

| Municipalidad y el funcionamiento del Comité de Defensa Civil del Distrito?  |   |
|--|---|
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | Sí  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Sí  |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | No  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Sí  |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | Se encuentra en etapa de elaboración, puesto que la capacidad logística de la Municipalidad no se da abasto.                              |
| Pregunta N° 13.- ¿Por qué considera usted que en la reconstrucción se debe recuperar el nivel de habitabilidad, cobijo y seguridad de las personas en el distrito? |   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | No responde   |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Porque es un derecho de una persona de tener donde vivir en situaciones de desastres.   |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | Para el correcto funcionamiento del servicio.   |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Porque lo primordial es asegurar la salud y protección de la población, quitar esa vulnerabilidad que se tiene con los riesgos naturales. |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | Porque el brindar esos niveles son parte del derecho fundamental del ciudadano y responsabilidad de nosotros como entidad.                |
| Pregunta 14.- ¿Actualmente la Municipalidad cuenta con un Plan de Actualización para la recuperación social?   |   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | No  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | No  |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | No  |
| <b>CPEstC. Karen Alvarado Alvarado</b>   | No  |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | No  |

|  |  |
|--|--|
| Objetivo Específico: Determinar responsabilidad funcional en los funcionarios por omisión de ejecución oportuna del PP.0068          |  |
| Responsabilidad Administrativa Funcional   |  |
| Pregunta N° 1.- ¿Conoce usted el contenido y la finalidad del Programa Presupuestal 0068?  |  |
| EXPERTO  | RESPUESTAS   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | Sí   |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Sí   |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | Sí   |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Sí   |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | Su finalidad es reducir la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres.  |
| Pregunta N° 2.- ¿Qué entiende usted por ejecución oportuna del plan presupuestal 0068? ¿Quiénes los responsables de dicha ejecución? |  |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | Actúan previamente ante la ocurrencia de desastres naturales, así reduce la vulnerabilidad de la población objetivo ante la existencia de desastres.<br><br>Los responsables son las autoridades locales, regionales, PCM. |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Es la ejecución oportuna de atender la emergencia de manera preventiva, los responsables son: Defensa Civil, Oficina de Obras y Oficina de Presupuesto.  |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | Destinar recursos para reducción de mitigar riesgos por desastres.<br><br>Los responsables son: Gerente de Presupuesto y Defensa Civil.  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Utilizar los recursos otorgados de manera eficiente en busca de reducir la   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros.</p> <p>Los responsables son las autoridades.</p>                           |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | <p>Se entiende a la intervención inmediata durante la ocurrencia de los fenómenos. Así, como también las medidas de mitigación adoptadas.</p>                     |
| <p>Pregunta N° 3.- ¿Qué comprende el término de responsabilidad administrativa funcional?</p>  |   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | <p>Es cuando los funcionarios públicos desempeñan una gestión deficiente en el ejercicio de sus funciones.</p>  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | <p>Responsabilidad administrativa funcional es el accionar de los funcionarios contraviniendo normativas vigentes.</p>  |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | <p>Es una gestión deficiente</p>  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | <p>Se refiere cuando los servidores y funcionarios no cumplen el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenece.</p> |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | <p>La responsabilidad administrativa funcional se entiende como la capacidad de actuar de manera correcta frente a los procesos administrativos.</p>              |
| <p>Pregunta N° 4.- ¿Conoce cuáles son las sanciones que aplica la Contraloría General de la República a los funcionarios por responsabilidad administrativa funcional?</p> |   |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | <p>No</p>   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>   | Sí   |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>  | No   |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>   | Separar temporalmente de administración pública.   |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>   | Inhabilitación de la administración pública.   |
| Pregunta N° 5.- ¿Considera usted que las sanciones actuales aplicables a los funcionarios públicos son lo suficiente justas y razonables? ¿Por qué? |  |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>   | Desconoce  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>   | Considero que son justas, pero en muchos casos son aplicadas sin investigar las causas con más detalles.   |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>  | No responde  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>   | No   |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>   | Sí, porque mejora el actuar de los funcionarios públicos, toda vez que ya conocen que, por no asumir correctamente sus funciones, tendrán sanciones. |
| Pregunta N° 6.- ¿Sí pudiera proponer otro tipo de sanciones, ¿cuáles serían?  |  |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>   | No responde  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>   | No responde  |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>  | No responde  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>   | No responde  |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>   | Retiro de habilidad profesional  |

|  |  |
|--|--|
| Objetivo Específico: Analizar las conductas realizadas por los funcionarios merecedoras de sanciones.  |  |
| Pregunta N° 1.- ¿Qué diferencia hay entre sanción administrativa y sanción penal?  |  |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | Desconoce  |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Sanción administrativa: el castigo se representa en forma de una cuantía económica, sanción penal se materializa con una condena privativa de la libertad.                             |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | Administrativa suspensión de labores períodos y penal es condena privativa de la libertad  |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Sanción administrativa: castigo en forma de cuantía económica.   |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b>  | La administrativa, te limita de participar en la administración pública y la sanción penal tiene que ver con pena privativa de libertad, perdiendo sus derechos dentro de la sociedad. |
| Pregunta N° 2.- ¿De qué manera puede contribuir sanciones penales para funcionarios que no cumplen con eficiencia la ejecución del Programa Presupuestal 0068? |  |
| <b>CPC. Vilma Chávez Juárez</b>  | No responde, desconoce   |
| <b>Adm. Mario Sernaqué Chávez</b>  | Contribuyen a que los funcionarios se preocupen o sean responsables en el cumplimiento del Programa Presupuestal 0068.   |
| <b>Econ. Yasmín Guerrero Reyes</b>   | Reducción de malversación de fondos.   |
| <b>CPC. Karen Alvarado Alvarado</b>  | Ayudaría a que dichos funcionarios tengan mayor precaución con el trabajo  |

|   |   |
|---|---|
|   | que realizan.   |
| <b>Ing. Carlos Ebelio Román Herrera</b> | Mejorar la intervención frente a fenómenos naturales. |



## 2. Formato de validación de instrumento

Universidad César Vallejo

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombre: Mg. Fernando Cunaique Huayama
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Jefe de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Provincial de Ayabaca.
- 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista 1
- 1.4 Autor (a) del instrumento: Espinoza Núñez Ovando y Garavito Castillo Piere Ulises

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS          | INDICADORES  | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MINIMAMENTE ACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
|                    |  | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                    | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD        | Este formato con lenguaje comprensible   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 2. OBJETIVIDAD     | Está adecuando a las leyes y principios científicos.   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 3. ACTUALIDAD      | Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 4. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 5. SUFICIENCIA     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 6. INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las categorías.   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 7. CONSISTENCIA    | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 8. COHERENCIA      | Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos jurídicos.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 9. METODOLOGIA     | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.                     |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 10. PERTINENCIA    | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico. |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

|    |
|----|
| SI |
| —  |

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Piura, octubre del 2023

95%

  
**FERNANDO CUNAIQUE HUAYAMA**  
 ECONOMISTA  
 Reg. CEL 5480

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI N° 25790784 Cel. 951423668

## GUIA DE ENTREVISTA 1



FERNANDO CUNAIQUE HUAYAMA  
ECONOMISTA  
Reg CEL 5480

### FALTA DE REGULACIÓN SANCIONADORA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

#### INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Después de saludarte, deseo invitarle a responder con honestidad la siguiente guía de entrevista a profundidad que consta de preguntas abiertas. Su respuesta tiene por objeto recoger información valiosa correspondiente a la investigación:

- 1.-Se agradece llenar los datos generales.
- 2.-Responda las preguntas siendo objetivo, según su experiencia, explicando en forma concisa.
- 3.-Firma al final del formato
- 4.-Si usted prefiere luego de su consentimiento, se puede realizar la entrevista personalmente y grabarlo.

Agradezco de anticipado su tiempo y colaboración

---

#### Datos generales:

Fecha y hora:

Modalidad:

Entrevistador:

Entrevistado:

Género:

Cargo:

Profesión:

-----

-

#### CATEGORIA: PP 0068 – REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES:

#### Estimación de riesgo:

- 1.- ¿Cuáles cree usted que, son los principales peligros naturales que afecten a la comunidad de su distrito? ¿Los puede mencionar?

-----

-----

2.- ¿Según su opinión, cual es el peligro de desastre más inminente que, se puede producir sobre la comunidad del distrito?

---

---

---

**Prevención de riesgo:**

3.- ¿Por qué cree usted que es útil que la municipalidad del distrito cuente con políticas de gestión, normas y planes de desarrollo sobre la gestión del riesgo de desastres?

---

---

---

4.- ¿Usted cree que, la Municipalidad cuenta con suficientes recursos humanos, materiales y financieros, ¿para la prevención del riesgo de desastres?

---

---

---

**Reducción de riesgo:**

5.- ¿La municipalidad ejecuta medidas no estructurales (políticas, mecanismos de participación pública e información a la población) que permitan reducir el riesgo de desastres en el distrito?

---

---

---

6.- ¿Usted cree que los proyectos de inversión que ejecuta o ha ejecutado el gobierno local, ha reducido el riesgo de desastres en el distrito?

---



---

---

**Preparación:**

7.- ¿La Municipalidad cuenta con información sobre escenarios de riesgos, tendencia de riesgos y estadísticas de daños producidos en el distrito?

---

---

8.- ¿Realiza la municipalidad gestiones ante gobierno regional, nacional, cooperación internacional para infraestructura y ayuda humanitaria para afrontar un desastre?

---

---

---

**Respuesta:**

9.- ¿Considera usted que, al ocurrir un desastre en el distrito, existen procedimientos internos y protocolos de coordinación y comunicación con diferentes entidades?

---

---

10.- ¿Considera usted que, en la respuesta ante el desastre, la Municipalidad del distrito cuenta con suficientes equipos de comunicaciones para este tipo de tareas, ¿tiene el personal especializado para este tipo de trabajo?

---

---

11.- ¿Considera usted que, en la rehabilitación ante el desastre, la municipalidad del distrito garantiza la continuidad de los servicios mediante los planes de contingencia,

comunicación y coordinación permanente con autoridades?



FERNANDO CUNAQUE HUAYAMA  
ECONOMISTA  
Reg. CEL 5480

12.- ¿Se cuenta con una planificación para la rehabilitación después de un desastre, sismo, como describe las coordinaciones de acciones entre la municipalidad y el funcionamiento del Comité de Defensa Civil del Distrito?

---

---

---

**Reconstrucción**

13.- ¿Por qué considera usted que, en la reconstrucción se debe recuperar el nivel de habitabilidad, cobijo y seguridad de las personas en el distrito?

---

---

---

14.- ¿Actualmente la municipalidad cuenta con un Plan de Actuación para la recuperación social?

---

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 Apellidos y nombre: Abog. Mag. Javier Arbulú Molero
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Asesor Legal Externo de gobiernos regionales y locales.
- 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista 2
- 1.4 Autor (a) del instrumento: Espinoza Núñez Ovando y Garavito Castillo Piere Ulises

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

| CRITERIOS          | INDICADORES  | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MINIMAMENTE ACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
|                    |  | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                    | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD        | Este formato con lenguaje comprensible   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 2. OBJETIVIDAD     | Está adecuando a las leyes y principios científicos.   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 3. ACTUALIDAD      | Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 4. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 5. SUFICIENCIA     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 6. INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las categorías.   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 7. CONSISTENCIA    | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 8. COHERENCIA      | Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos jurídicos.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 9. METODOLOGÍA     | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.                     |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 10. PERTINENCIA    | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico. |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

|    |
|----|
| SÍ |
| —  |

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN**

Piura, octubre del 2023

95%

  
 Abog. JAVIER A. ARBULU MOLERO  
 ICAP. 1347

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI N° 03386833 Cel. 969999339

## GUIA DE ENTREVISTA 2

### FALTA DE REGULACIÓN SANCIONADORA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

#### INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Después de saludarte, deseo invitarle a responder con honestidad la siguiente guía de entrevista a profundidad que consta de preguntas abiertas. Su respuesta tiene por objeto recoger información valiosa correspondiente a la investigación:

- 1.-Se agradece llenar los datos generales.
- 2.-Responda las preguntas siendo objetivo, según su experiencia, explicando en forma concisa.
- 3.-Firma al final del formato
- 4.-Si usted prefiere luego de su consentimiento, se puede realizar la entrevista personalmente y grabarlo.

Agradezco de anticipado su tiempo y colaboración

---

#### Datos generales:

**Fecha y hora:**

**Modalidad:**

**Entrevistador:**

**Entrevistado:**

**Género:**

**Cargo:**

**Profesión:**

---

  
-----  
Abog. JAVIER A. ARBULU MOLERO  
ICAP. 1347

**CATEGORIA: REGULACIÓN SANCIONADORA POR LA OMISIÓN DE EJECUCIÓN  
OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068:**

**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL:**

1.- ¿Conoce usted el contenido y la finalidad del programa presupuestal 0068?

---

---

---

2.- ¿Qué entiende usted por ejecución oportuna del plan presupuestal 0068? ¿Quiénes son los responsables de dicha ejecución?

---

---

---

**POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA:**

3.- ¿Qué comprende por el término de responsabilidad administrativa funcional?

---

---

---

4.- ¿Conoce usted cuáles son las sanciones que aplica la Contraloría General a los funcionarios por responsabilidad administrativa funcional?

---

---

---

**TIPOS Y GRADUACIÓN DE SANCIONES:**

5.- ¿Considera usted que las sanciones actuales aplicables a los funcionarios públicos son lo suficientemente justas o razonables? ¿Por qué?

---

---

---

6.- ¿Si pudiera proponer otro tipo de sanciones, ¿cuáles serían?

---

---

  
Abog. JAVIER A. ARBULU MOLERO  
CAP. 1347

---

7.- ¿Qué diferencia hay entre sanción administrativa y sanción penal?

---

---

---

8.- ¿De qué manera puede contribuir sanciones penales para funcionarios que no cumplan con eficiencia la ejecución del PP 0068?

---

---

---



---

Abog. JAVIER A. ARBULU MOLERO  
ICAP. 1347

### 3. Triangulación de resultados

| <b>OBJETIVO GENERAL:</b><br><b>Analizar el grado de conocimiento del PP 0068 por parte de los funcionarios en el gobierno local de Yamango - Año 2023</b> | <b>ENTREVISTADO 1</b>                           | <b>ENTREVISTADO 2</b>  | <b>ENTREVISTADO 3</b>       | <b>ENTREVISTADO 4</b>             | <b>ENTREVISTADO 5</b>  | <b>SIMILITUDES</b>  | <b>DIFERENCIAS</b> |
|---|---|--|-----------------------------|-----------------------------------|--|---|--------------------|
| 1.- ¿Cuáles cree usted que son los principales peligros naturales que afecten a la comunidad de tu distrito? ¿Los puedes mencionar?                       | Precipitaciones pluviales<br>Frijajes y huaycos | Derrumbes, deslizamientos, huaycos a consecuencia de las fuertes lluvias | Lluvias intensas, derrumbes | Fuertes lluvias, huaycos y friaje | Considero que el principal peligro natural es la fuerte precipitación pluvial, seguida de crecidas de ríos y deslizamiento de tierra y lodo. | Los entrevistado 1,2,3,4 y 5 tienen coincidencias en los principales peligros que afectan a su comunidad. | Ninguna            |

|  |  |  |  |  |   |   |  |
|--|--|--|--|--|---|---|--|
| <p>2.- ¿Según su opinión, ¿cuál es el peligro de desastre, más inminente que se puede producir sobre la comunidad del distrito?</p>  | <p>Precipitaciones pluviales intensas</p>  | <p>Desastres que ocasionan las fuertes lluvias</p>   | <p>Derrumbes</p>   | <p>Fenómeno del niño, fuertes lluvias</p>  | <p>Corresponde a los derrumbes de zonas ubicadas en pendientes, empinados, como la carretera Piscan – Yamango, las faldas de laderas o barrancos, incluso algunos alterados por mal estado de construcciones.</p> | <p>Los entrevistado 3 y 5 consideran que los peligros más inminentes se producen a través de derrumbes, mientras que el entrevistado 1,2 y 4 que las fuertes lluvias ocasionan un peligro a la comunidad.</p> | <p>No existe diferencia puesto que los desastres naturales son generados a través de las fuertes precipitaciones pluviales y por consecuencia ocasionan derrumbes y otros.</p>                                     |
| <p><b>3.- ¿Por qué cree usted que es útil que la Municipalidad del distrito cuente con políticas de gestión, normas y planes de desarrollo sobre la gestión de riesgo y desastres?</b></p> | <p>Porque estos ayudan a propiciar un mejor conocimiento de las amenazas y por lo tanto un adecuado abordaje de las vulnerabilidades en el distrito.</p> | <p>Es útil porque permite la prevención de daños y pérdidas tanto humanas como económicas por efecto de los desastres.</p> | <p>Para la adecuada planificación y ejecución ante un posible riesgo y desastre.</p> | <p>Es útil porque permite la anticipación y una mejor preparación ante las amenazas por fenómenos de la naturaleza</p> | <p>Para poder reducir lo máximo posible los daños presentes, anticipando con un buen análisis los espacios de riesgos potenciales en la comunidad.</p>  | <p>Para el entrevistado 1,2 y 5 la implementación de políticas públicas permitirá reducir los riesgos que se puedan generar, mientras que para los entrevistados 3 y 5 consideran que la</p>                  | <p>La diferencia entre implementar políticas públicas y la planificación de acciones es que en la primera son decisiones de orden gubernamental, mientras que la planificación es una decisión de cada pliego.</p> |

|   |    |   |    |  |  |  |    |
|---|----|---|----|--|--|--|----|
|   |    |   |    |  |  | planificación evitará que los impactos sean mayores.   |    |
| 4.- ¿Usted qué cree la Municipalidad cuenta con suficientes recursos humanos, materiales y financieros para la prevención de riesgo y desastre? | No | No, porque se encuentra en un proceso de planificación. | No | La municipalidad aún está en un proceso de implementación en los recursos mencionados. | No, se necesita contar con presupuesto suficiente para cubrir con la capacitación y cubrir sueldos de personal requerido, así mismo el espacio geográfico de nuestra zona, representa un gran reto por la cantidad de zonas bajo riesgo y desastres. | Existen coincidencia en la respuesta de todos los entrevistados ya que todos consideran que hace falta recursos humanos, materiales y financieros. | No |

|   |           |  |   |  |  |  |   |
|---|-----------|--|---|--|--|--|---|
| <p>5.- ¿La Municipalidad ejecuta medidas no estructuradas (políticas, mecanismo de participación pública e información a la población) que permiten reducir el riesgo de desastre en el distrito?</p> | <p>Sí</p> | <p>Sí, porque realiza coordinaciones con el área de Defensa Civil.</p> | <p>Información a la población por falta de presupuesto.</p> | <p>Sí la está haciendo en coordinación con el área de Defensa Civil por medios de simulacros, charlas y publicaciones.</p>       | <p>Sí ejecuta con la participación de la mayoría de las instituciones de la localidad, en los talleres, simulacros y reuniones de coordinación en temas de reducción de riesgos.</p> | <p>Los entrevistados 1,2,4 y 5 considera que sí ejecutas medidas estructurales de prevención mientras que para el entrevistado 3 no lo realiza por falta de presupuesto.</p>   | <p>Sí existe diferencia entre la ejecución y la no ejecución de medidas estructurales.</p>  |
| <p>6.- ¿Usted cree que los proyectos de inversión que ejecuta o ha ejecutado el gobierno local ha reducido el riesgo de desastre en el distrito?</p>  | <p>Sí</p> | <p>Sí</p>  | <p>sí</p>   | <p>La construcción de la carretera para mejorar el acceso a los caseríos y evitar quedar incomunicados en épocas de lluvias.</p> | <p>En parte sí, pero como la magnitud del desastre siempre es imprevisto, a veces no se logra cubrir las consecuencias que trae el desastre consigo.</p>                             | <p>Existe similitud en la respuesta de los entrevistados 1, 2 y 3 ya que consideran que los proyectos de inversión sí han reducido los riesgos de desastres, mientras que para el entrevistado 4 considera que se debería priorizar la</p> | <p>Sí existe diferencia entre las respuestas de los entrevistados ya que para los primeros precisan que los proyectos de inversión sí reducen los riesgos de desastres mientras que para el resto de entrevistados consideran que</p> |

|   |    |    |  |    |   |   |   |
|---|----|----|--|----|---|---|---|
|   |    |    |  |    |   | construcción de vías de acceso, sin embargo, para el entrevistado 5 considera que los proyectos de inversión en parte sí reducen los riesgos y desastres  | en parte reducen el riesgo y otra no.   |
| ¿La Municipalidad cuenta con información sobre escenarios de riesgos, tendencias de riesgos y estadística de daños producidos en el distrito? | Sí | Sí | Informe de Defensa Civil que falta su difusión | Sí | Sí cuenta con información, pero continúa actualizándose conforme aumenta el alcance y cobertura de la zona más alejada. | Existe similitud en las respuestas de los entrevistados 1,2,4 y 5, los mismos que consideran que la municipalidad sí cuenta con información sobre escenarios de riesgos, mientras que para el entrevistado 3, considera que | No existe diferencia puesto que las respuestas de todos los entrevistado son uniformes. |

|  |    |   |    |   |  |   |    |
|--|----|---|----|---|--|---|----|
|  |    |   |    |   |  | existe información en la plataforma de Defensa Civil, pero falta su difusión. |    |
| 8.- ¿Realiza la Municipalidad gestiones ante gobierno regional, nacional, cooperación internacional para la infraestructura y ayuda humanitaria para afrontar un desastre? | Sí | Sí se realiza y se ha logrado gestionar apoyo de materiales como calaminas, plásticos, triplay, sacos, etc. Así como viveros para los damnificados. | Sí | Sí lo ha venido realizando y se ha logrado ayuda como calamina, triplay, sacos, víveres, etc. | Sí se ha realizado gestiones ante el gobierno regional, INDECI, los cuales han hecho entrega de ayuda humanitaria. | Sí existe similitud entre las respuestas de los entrevistados 1,2,3,4 y 5     | No |

|   |           |           |           |           |  |   |  |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|--|---|--|
| <p>9.- ¿Considera usted qué al ocurrir desastres en el distrito, existen procedimientos internos y protocolos y comunicación con diferentes entidades?</p>  | <p>Sí</p> | <p>Sí</p> | <p>No</p> | <p>Sí</p> | <p>Sí existen, y ello es gracias al compromiso de las diferentes entidades al participar en reuniones, actualizaciones y en simulacros organizados. Es necesario la constante capacitación de todos los participantes.</p> | <p>Existe similitud en la respuesta de los entrevistados 1,2,4 y 5, mientras que para el entrevistado 3 no existen procedimientos internos ante las ocurrencias de desastres.</p> | <p>Sí existen diferencias entre la existencia de procedimientos internos o protocolos para enfrentar las ocurrencias de desastres.</p> |
| <p>10.- ¿Considera usted, ¿qué en la respuesta ante el desastre, la Municipalidad del distrito cuenta con suficientes equipos de comunicación para este tipo de tareas? ¿Tiene el personal especializado para este tipo de trabajo?</p> | <p>No</p> | <p>No</p> | <p>No</p> | <p>No</p> | <p>No se cuenta con suficiente equipo y junto a ello el personal especializado debido al costo que esto trae consigo.</p>  | <p>Sí existe similitud en los 5 entrevistados</p>   | <p>No</p>  |

|   |           |           |           |           |  |   |  |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|--|---|--|
| <p>11°. - ¿Considera usted que, en la rehabilitación ante el desastre, la municipalidad del distrito garantiza la continuidad de los servicios mediante los planes de contingencia, comunicación y coordinación permanente con autoridades?</p> | <p>Sí</p> | <p>Sí</p> | <p>Sí</p> | <p>Sí</p> | <p>Sí continuamos en el compromiso personal e institucional, si se puede garantizar la continuidad de los servicios para la comunidad.</p> | <p>Para los entrevistados 1,2,3,4 y 5 sí existe similitud en sus respectivas respuestas.</p>  | <p>No</p>  |
| <p>12.- ¿Se cuenta con una planificación de rehabilitación después de un desastre, sismo?<br/>¿Cómo describe las coordinaciones de acciones entre la Municipalidad y el funcionamiento del Comité de Defensa Civil del Distrito?</p>            | <p>Sí</p> | <p>Sí</p> | <p>No</p> | <p>Sí</p> | <p>Se encuentra en etapa de elaboración, puesto que la capacidad logística de la Municipalidad no se da abasto.</p>                        | <p>Existe similitud en las respuestas de los entrevistados 1,2 y 4 ya que consideran que consideran que la municipalidad sí cuenta con una planificación de rehabilitación, mientras que para el entrevistado 3</p> | <p>Existe diferencia puesto que para los entrevistados 1,2 y 4 existe un plan de rehabilitación, para el entrevistado 3 no existe y para el entrevistado 5, el plan se encuentra en un plan de rehabilitación.</p> |

|   |             |   |   |   |   |   |  |
|---|-------------|---|---|---|---|---|--|
|   |             |   |   |   |   | la<br>municipalidad<br>no lo cuenta y<br>para el<br>entrevistado 5,<br>el plan de<br>rehabilitación<br>se encuentra<br>en una etapa<br>de elaboración.  |  |
| 13.- ¿Por qué<br>considera usted<br>que en la<br>reconstrucción se<br>debe recuperar el<br>nivel de<br>habitabilidad, cobijo<br>y seguridad de las<br>personas en el<br>distrito? | No responde | Porque es un derecho<br>de una persona de<br>tener donde vivir en<br>situaciones de<br>desastres. | Para el correcto<br>funcionamiento<br>del servicio. | Porque lo primordial<br>es asegurar la salud<br>y protección de la<br>población, quitar esa<br>vulnerabilidad que<br>se tiene con los<br>riesgos naturales. | Porque el brindar<br>esos niveles son<br>parte del derecho<br>fundamental del<br>ciudadano y<br>responsabilidad de<br>nosotros como<br>entidad. | Existe similitud<br>de respuestas<br>entre los<br>entrevistados<br>2,3,4 y 5 ya<br>que la<br>recuperación<br>de<br>habitabilidad,<br>cobijo y<br>seguridad de<br>las personas<br>son derechos<br>fundamentales,<br>mientras que<br>para el<br>entrevistado 1<br>desconoce los<br>planes de<br>habitabilidad y | Existe<br>diferencia entre<br>el conocimiento<br>de los<br>entrevistados<br>2,3,4 y 5 sobre<br>los niveles de<br>habitabilidad,<br>cobijo y<br>seguridad de<br>las personas,<br>debido que el<br>entrevistado 1<br>desconoce la<br>pregunta. |

|   |    |    |    |    |    |   |    |
|---|----|----|----|----|----|---|----|
|   |    |    |    |    |    | otros.  |    |
| Pregunta 14.-<br>¿Actualmente la<br>Municipalidad<br>cuenta con un Plan<br>de Actualización<br>para la<br>recuperación<br>social? | No | No | No | No | No | Sí existe<br>similitud en la<br>respuesta de<br>los<br>entrevistados<br>1,2,3,4 y 5 ya<br>que todos<br>consideran que<br>la<br>municipalidad<br>cuenta con un<br>plan de<br>actualización<br>para la<br>recuperación<br>social. | No |

| <p>Objetivo Específico:<br/>Determinar<br/>responsabilidad<br/>funcional en los<br/>funcionarios por<br/>omisión de ejecución<br/>oportuna del PP.0068<br/>Responsabilidad<br/>Administrativa<br/>Funcional</p> | <p><b>ENTREVISTADO<br/>1</b></p> | <p><b>ENTREVISTADO<br/>2</b></p> | <p><b>ENTREVISTADO<br/>3</b></p> | <p><b>ENTREVISTADO 4</b></p> | <p><b>ENTREVISTADO 5</b></p>   | <p><b>SIMILITUDES</b></p>   | <p><b>DIFERENCIAS</b></p> |
|---|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------|--|---|---------------------------|
| <p>1.- ¿Conoce usted el<br/>contenido y la finalidad<br/>del Programa<br/>Presupuestal 0068?</p>  | <p><b>Sí</b></p>                 | <p><b>Sí</b></p>                 | <p><b>Sí</b></p>                 | <p><b>Sí</b></p>             | <p>Su finalidad es<br/>reducir la<br/>vulnerabilidad y<br/>atención de<br/>emergencia por<br/>desastres.</p> | <p>Para los<br/>entrevistados<br/>1,2,3,4 y 5<br/>existe<br/>similitud de<br/>las<br/>respuestas<br/>ya que todos<br/>consideran<br/>que conocen<br/>la finalidad<br/>del<br/>Programa<br/>presupuestal</p> | <p>No</p>                 |

|  |   |   |  |  |   |   |    |
|--|---|---|--|--|---|---|----|
|  |   |   |  |  |   | 0068  |    |
| 2.- ¿Qué entiende usted por ejecución oportuna del plan presupuestal 0068? ¿Quiénes son los responsables de dicha ejecución? | Actúan previamente ante la ocurrencia de desastres naturales, así reduce la vulnerabilidad de la población objetivo ante la existencia de desastres. Los responsables son las autoridades locales, regionales, PCM. | Es la ejecución oportuna de atender la emergencia de manera preventiva, los responsables son: Defensa Civil, Oficina de Obras y Oficina de Presupuesto. | Destinar recursos para reducción de mitigar riesgos por desastres. Los responsables son: Gerente de Presupuesto y Defensa Civil. | Utilizar los recursos otorgados de manera eficiente en busca de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros. Los responsables son las autoridades. | Se entiende a la intervención inmediata durante la ocurrencia de los fenómenos. Así, como también las medidas de mitigación adoptadas.        | Existe similitud en la respuesta de los entrevistados 1,2,3,4 y 5 ya que todos tienen una idea clara sobre la ejecución oportuna del Programa Presupuestal 0068.                        | No |
| 3.- ¿Qué comprende el término de responsabilidad administrativa funcional?   | Es cuando los funcionarios públicos desempeñan una gestión deficiente en el ejercicio de sus funciones.   | Responsabilidad administrativa funcional es el accionar de los funcionarios contraviniendo normativas vigentes.   | Es una gestión deficiente  | Se refiere cuando los servidores y funcionarios no cumplen el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenece.   | La responsabilidad administrativa funcional se entiende como la capacidad de actuar de manera correcta frente a los procesos administrativos. | Existe similitud en la respuesta de los entrevistados 1,2,3,4 y 5 ya que todos reconocen que la responsabilidad administrativa funcional recae en los funcionarios que actúan de manera | No |

|   |           |  |             |  |  |  |  |
|---|-----------|--|-------------|--|--|--|--|
|   |           |  |             |  |  | deficiente en sus responsabilidades.   |  |
| 4.- ¿Conoce cuáles son las sanciones que aplica la Contraloría General de la República a los funcionarios por responsabilidad administrativa funcional? | No        | Sí   | No          | Separar temporalmente de administración pública. | Inhabilitación de la administración pública.   | No existe similitud de respuestas ya que los entrevistados 1 y 3 desconocen los tipos de sanciones por responsabilidad administrativa funcional, mientras que para los entrevistados 2, 4 y 5 tienen conocimiento pleno de los tipos de sanciones que se aplican | Existe diferencia en las respuestas ya que los entrevistados 1 y 3 desconocen las sanciones que se aplican por responsabilidad administrativa funcional a comparación con los entrevistados 2,4 y 5. |
| 5.- ¿Considera usted que las sanciones actuales aplicables a los funcionarios públicos son lo suficiente justas y razonables? ¿Por qué?                 | Desconoce | Considero que son justas, pero en muchos casos son aplicadas sin investigar las causas con más detalles. | No responde | No   | Sí, porque mejora el actuar de los funcionarios públicos, toda vez que ya conocen que, por no asumir correctamente sus funciones, tendrán sanciones. | No hay similitud de respuestas ya que el entrevistado 1 si las sanciones actuales son justas y razonables, mientras que para los entrevistados 2 y 5 sí son justas y para los entrevistados 3 y 4  | Sí existe diferencia ya que para un grupo de entrevistados las sanciones actuales por responsabilidad funcional son justas para otro grupo no y el   |

|  |             |             |             |             |                                 |   |   |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------------------|---|---|
|  |             |             |             |             |                                 | las sanciones actuales no son justas.   | entrevistado 1 considera que desconoce de lo justo y razonable que pueden ser las sanciones actuales.   |
| 6.- ¿Sí pudiera proponer otro tipo de sanciones, ¿cuáles serían? | No responde | No responde | No responde | No responde | Retiro de habilidad profesional | Existe similitud de respuesta entre los entrevistados 1,2,3 y 4, considerando que no proponen otro tipo de sanción, mientras que para el entrevistado 5 propone el retiro de habilidad profesional. | Si existe diferencia entre las respuestas de los primeros 4 entrevistados porque no proponen el tipo de sanción que debería aplicarse, mientras que para el entrevistado 5 propone el retiro de la habilidad profesional. |

|                                      |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Específico:<br>Analizar las |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|

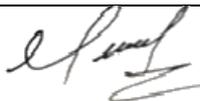
| conductas realizadas por los funcionarios merecedoras de sanciones.  | ENTREVISTADO 1         | ENTREVISTADO 2   | ENTREVISTADO 3  | ENTREVISTADO 4  | ENTREVISTADO 5   | SIMILITUDES   | DIFERENCIAS  |
|--|------------------------|--|---|---|--|---|--|
| 1.- ¿Qué diferencia hay entre sanción administrativa y sanción penal?  | Desconoce              | Sanción administrativa: el castigo se representa en forma de una cuantía económica, sanción penal se materializa con una condena privativa de la libertad. | Administrativa suspensión de labores períodos y penal es condena privativa de la libertad | Sanción administrativa: castigo en forma de cuantía económica.                          | La administrativa, te limita de participar en la administración pública y la sanción penal tiene que ver con pena privativa de libertad, perdiendo sus derechos dentro de la sociedad. | Entre los entrevistados 2,3,4 y 5 saben diferenciar entre las sanciones administrativa de las penales, mientras que para el entrevistado 1 desconoce.   | Existe diferencia entre los entrevistados sobre la diferencia de las sanciones administrativas de las penales, considerando que los entrevistados 2,3,4 y 5 sí conoce a diferencia del entrevistado 1. |
| 2.- ¿De qué manera puede contribuir sanciones penales para funcionarios que no cumplen con eficiencia la ejecución del Programa Presupuestal 0068? | No responde, desconoce | Contribuyen a que los funcionarios se preocupen o sean responsables en el cumplimiento del Programa Presupuestal 0068.                                     | Reducción de malversación de fondos.  | Ayudaría a que dichos funcionarios tengan mayor precaución con el trabajo que realizan. | Mejorar la intervención frente a fenómenos naturales.  | Para los entrevistados 2,3,4 y 5 existe similitud en sus respuestas, mientras que para el entrevistado 1 desconoce si las sanciones penales podrían contribuir a la falta de eficacia en la ejecución del PP 0068 | Existe diferencia debido a que para un grupo de entrevistados las sanciones penales sí contribuyen en la eficiencia del PP 0068 a consideración del entrevistado 1 que desconoce.                      |

#### 4. Autorización de publicación en Repositorio Institucional

##### Autorización de Publicación en Repositorio Institucional

Nosotros, Espinoza Núñez Ovando y Garavito Castillo Pier Ulises, identificados con DNI N° 03692617 Y 43794663 respectivamente, egresados de la Facultad de Derecho y Humanidades/Escuela Profesional de Derecho / Programa Académico SUBE, de la Universidad César Vallejo, autorizamos la divulgación y comunicación pública de nuestra Tesis, titulada: “Falta de Regulación Sancionadora a funcionarios públicos por omisión de ejecución oportuna del Programa Presupuestal 0068”, en el Repositorio de la Universidad César Vallejo <https://repositorio.ucv.edu.pe/> según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822 de la Ley sobre derecho de Autor, Art. 23 y Art 33.

Piura, 5 de diciembre de 2023.

|  |   |
|--|---|
| 1er. Autor<br>Espinoza Núñez, Ovando         |   |
| DNI: 03692617                                | Firma<br> |
| ORCID:0000-0001-6276-4880)                   |   |
| 2do.Autor<br>Garavito Castillo, Piere Ulises |   |
| DNI N° 43794663                              | Firma<br> |

## 5. Entrevistas

### GUIA DE ENTREVISTA 1

#### FALTA DE REGULACIÓN SANCIONADORA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

#### INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Después de saludarte, deseo invitarle a responder con honestidad la siguiente guía de entrevista a profundidad que consta de preguntas abiertas. Su respuesta tiene por objeto recoger información valiosa correspondiente a la investigación:

- 1.-Se agradece llenar los datos generales.
- 2.-Responda las preguntas siendo objetivo, según su experiencia, explicando en forma concisa.
- 3.-Firma al final del formato
- 4.-Si usted prefiere luego de su consentimiento, se puede realizar la entrevista personalmente y grabarlo.

Agradezco de anticipado su tiempo y colaboración

#### Datos generales:

Fecha y hora: *yamango 17 de octubre del 2023. (10:01)*

Modalidad: *CAS confianza*

Entrevistador: *Ovando Espinoza Nuñez*

Entrevistado: *Vilma Chávez Juárez*

Género: *Femenino.*

Cargo: *Jefe de Presupuesto.*

Profesión: *Contador*



---

#### CATEGORIA: PP 0068 – REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES:

#### Estimación de riesgo:

1.- ¿Cuáles cree usted que son los principales peligros naturales que afecten a la comunidad de su distrito? ¿Los puede mencionar?

*Precipitaciones pluviales*

*Friaje*

*Huacos*

2.- ¿Según su opinión, cual es el peligro de desastre más inminente que, se puede producir sobre la comunidad del distrito?

*Precipitaciones pluviales intensas*

---

---

---

**Prevención de riesgo:**

3.- ¿Por qué cree usted que es útil que la municipalidad del distrito cuente con políticas de gestión, normas y planes de desarrollo sobre la gestión del riesgo de desastres?

*Porque estos ayudan a propiciar un mejor conocimiento de las amenazas y por lo tanto un adecuado abordaje de las vulnerabilidades en el distrito*

---

---

---

4.- ¿Usted cree que, la Municipalidad cuenta con suficientes recursos humanos, materiales y financieros, ¿para la prevención del riesgo de desastres?

*No.*

---

---

---

**Reducción de riesgo:**

5.- ¿La municipalidad ejecuta medidas no estructurales (políticas, mecanismos de participación pública e información a la población) que permitan reducir el riesgo de desastres en el distrito?

*Sí.*

---

---

---

6.- ¿Usted cree que los proyectos de inversión que ejecuta o ha ejecutado el gobierno local, ha reducido el riesgo de desastres en el distrito?

Sí.

---

---

---

**Preparación:**

7.- ¿La Municipalidad cuenta con información sobre escenarios de riesgos, tendencia de riesgos y estadísticas de daños producidos en el distrito?

Sí

---

---

---

8.- ¿Realiza la municipalidad gestiones ante gobierno regional, nacional, cooperación internacional para infraestructura y ayuda humanitaria para afrontar un desastre?

Sí.

---

---

---

**Respuesta:**

9.- ¿Considera usted que, al ocurrir un desastre en el distrito, existen procedimientos internos y protocolos de coordinación y comunicación con diferentes entidades?

Sí.

---

---

---

10.- ¿Considera usted que, en la respuesta ante el desastre, la Municipalidad del distrito cuenta con suficientes equipos de comunicaciones para este tipo de tareas, ¿tiene el personal especializado para este tipo de trabajo?

No.

---

---

---

**Rehabilitación:**

11.- ¿Considera usted que, en la rehabilitación ante el desastre, la municipalidad del distrito garantiza la continuidad de los servicios mediante los planes de contingencia, comunicación y coordinación permanente con autoridades?

*Sí.*

---

---

---

12.- ¿Se cuenta con una planificación para la rehabilitación después de un desastre, sismo, como describe las coordinaciones de acciones entre la municipalidad y el funcionamiento del Comité de Defensa Civil del Distrito?

*Sí.*

---

---

---

**Reconstrucción**

13.- ¿Por qué considera usted que, en la reconstrucción se debe recuperar el nivel de habitabilidad, cobijo y seguridad de las personas en el distrito?

---

---

---

14.- ¿Actualmente la municipalidad cuenta con un Plan de Actuación para la recuperación social?

*No.*

---

## GUIA DE ENTREVISTA 1

### FALTA DE REGULACIÓN SANCIONADORA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

#### INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Después de saludarte, deseo invitarle a responder con honestidad la siguiente guía de entrevista a profundidad que consta de preguntas abiertas. Su respuesta tiene por objeto recoger información valiosa correspondiente a la investigación:

- 1.-Se agradece llenar los datos generales.
- 2.-Responda las preguntas siendo objetivo, según su experiencia, explicando en forma concisa.
- 3.-Firma al final del formato
- 4.-Si usted prefiere luego de su consentimiento, se puede realizar la entrevista personalmente y grabarlo.

Agradezco de anticipado su tiempo y colaboración

---

#### Datos generales:

Fecha y hora: 11 de octubre del 2023 (10:05 am)

#### Modalidad:

Entrevistador: Ovando Espinoza Nuñez

Entrevistado: Karen Rosalía Alvarado Alvarado

Género: Femenina

Cargo: Jefe de la Unidad de Contabilidad.

Profesión: Contadora

---

#### CATEGORIA: PP 0068 – REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES:

#### Estimación de riesgo:

1.- ¿Cuáles cree usted que son los principales peligros naturales que afecten a la comunidad de su distrito? ¿Los puede mencionar?

Fuertes lluvias, huaycos, frío

---

---

2.- ¿Según su opinión, cual es el peligro de desastre más inminente que, se puede producir sobre la comunidad del distrito?

Fenómeno del niño (fuertes lluvias)

#### Prevención de riesgo:

3.- ¿Por qué cree usted que es útil que la municipalidad del distrito cuente con políticas de gestión, normas y planes de desarrollo sobre la gestión del riesgo de desastres?

Es útil porque permite la anticipación y una mejor preparación ante las amenazas por fenómenos de la naturaleza

4.- ¿Usted cree que, la Municipalidad cuenta con suficientes recursos humanos, materiales y financieros, ¿para la prevención del riesgo de desastres?

La Municipalidad aún está en un proceso de implementación de los recursos mencionados.

#### Reducción de riesgo:

5.- ¿La municipalidad ejecuta medidas no estructurales (políticas, mecanismos de participación pública e información a la población) que permitan reducir el riesgo de desastres en el distrito?

Si lo está haciendo en coordinación con el área de Defensa Civil por medio de simulacros, charlas, publicaciones.

6.- ¿Usted cree que los proyectos de inversión que ejecuta o ha ejecutado el gobierno local, ha reducido el riesgo de desastres en el distrito?

La construcción de la carretera para mejorar el acceso de los caseríos y evitar quedar incomunicados en época de lluvias.

**Preparación:**

7.- ¿La Municipalidad cuenta con información sobre escenarios de riesgos, tendencia de riesgos y estadísticas de daños producidos en el distrito?

Si

8.- ¿Realiza la municipalidad gestiones ante gobierno regional, nacional, cooperación internacional para infraestructura y ayuda humanitaria para afrontar un desastre?

Si lo ha venido realizando y se ha logrado ayuda como calamines, triplay, sacos, viveres, etc.

**Respuesta:**

9.- ¿Considera usted que, al ocurrir un desastre en el distrito, existen procedimientos internos y protocolos de coordinación y comunicación con diferentes entidades?

Si

10.- ¿Considera usted que, en la respuesta ante el desastre, la Municipalidad del distrito cuenta con suficientes equipos de comunicaciones para este tipo de tareas, ¿tiene el personal especializado para este tipo de trabajo?

No

---

---

**Rehabilitación:**

11.- ¿Considera usted que, en la rehabilitación ante el desastre, la municipalidad del distrito garantiza la continuidad de los servicios mediante los planes de contingencia, comunicación y coordinación permanente con autoridades?

Si

---

---

---

12.- ¿Se cuenta con una planificación para la rehabilitación después de un desastre, sismo, como describe las coordinaciones de acciones entre la municipalidad y el funcionamiento del Comité de Defensa Civil del Distrito?

Si

---

---

---

**Reconstrucción**

13.- ¿Por qué considera usted que, en la reconstrucción se debe recuperar el nivel de habitabilidad, cobijo y seguridad de las personas en el distrito?

Porque lo primordial es asegurar la salud y protección de la población, quitar esa vulnerabilidad que obtiene con los riesgos naturales.

---

14.- ¿Actualmente la municipalidad cuenta con un Plan de Actuación para la recuperación social?

No

---

*Rafael*



## GUIA DE ENTREVISTA 1

### FALTA DE REGULACIÓN SANCIONADORA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

#### INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Después de saludarte, deseo invitarle a responder con honestidad la siguiente guía de entrevista a profundidad que consta de preguntas abiertas. Su respuesta tiene por objeto recoger información valiosa correspondiente a la investigación:

- 1.-Se agradece llenar los datos generales.
- 2.-Responda las preguntas siendo objetivo, según su experiencia, explicando en forma concisa.
- 3.-Firma al final del formato
- 4.-Si usted prefiere luego de su consentimiento, se puede realizar la entrevista personalmente y grabarlo.

Agradezco de anticipado su tiempo y colaboración

#### Datos generales:

Fecha y hora: 11 de octubre del 2023 (12:00 Am)

Modalidad:

Entrevistador: Olando Espinoza Nuñez

Entrevistado: Mario Sernaque Chavez

Género: Masculino

Cargo: Gerente Municipal

Profesión: Administrador

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO  
MOROPON - REGION PIURA  
Lic. Mario Sernaque Chávez  
GERENTE MUNICIPAL

#### CATEGORIA: PP 0068 – REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES:

#### Estimación de riesgo:

1.- ¿Cuáles cree usted que, son los principales peligros naturales que afecten a la comunidad de su distrito? ¿Los puede mencionar?

derrumbes, deslizamiento, y huarcos. y fuertes lluvias.

2.- ¿Según su opinión, cual es el peligro de desastre más inminente que, se puede producir sobre la comunidad del distrito?

el desastre mas inminente es las fuertes lluvias

**Prevención de riesgo:**

3.- ¿Por qué cree usted que es útil que la municipalidad del distrito cuente con políticas de gestión, normas y planes de desarrollo sobre la gestión del riesgo de desastres?

Es útil porque permite la prevención de daños y pérdidas tanto humanas como económicas por efecto de los desastres

4.- ¿Usted cree que, la Municipalidad cuenta con suficientes recursos humanos, materiales y financieros, ¿para la prevención del riesgo de desastres?

No, porque se encuentra en un proceso de implementación.

**Reducción de riesgo:**

5.- ¿La municipalidad ejecuta medidas no estructurales (políticas, mecanismos de participación pública e información a la población) que permitan reducir el riesgo de desastres en el distrito?

si, porque realizando coordinación con el área de defensa civil.

6.- ¿Usted cree que los proyectos de inversión que ejecuta o ha ejecutado el gobierno local, ha reducido el riesgo de desastres en el distrito?

Si, porque a través de estos proyectos de inversión como la construcción de una carretera permiten el mejor acceso a la población que se encuentran en riesgo

**Preparación:**

7.- ¿La Municipalidad cuenta con información sobre escenarios de riesgos, tendencia de riesgos y estadísticas de daños producidos en el distrito?

Si

8.- ¿Realiza la municipalidad gestiones ante gobierno regional, nacional, cooperación internacional para infraestructura y ayuda humanitaria para afrontar un desastre?

Si se ha realizada y se ha logrado gestionar apoyo de materiales como: Calamina, Plástico, triplay, sacos, etc. Así como viveros para los damnificados.

**Respuesta:**

9.- ¿Considera usted que, al ocurrir un desastre en el distrito, existen procedimientos internos y protocolos de coordinación y comunicación con diferentes entidades?

Si

10.- ¿Considera usted que, en la respuesta ante el desastre, la Municipalidad del distrito cuenta con suficientes equipos de comunicaciones para este tipo de tareas, ¿tiene el personal especializado para este tipo de trabajo?

No

---

---

**Rehabilitación:**

11.- ¿Considera usted que, en la rehabilitación ante el desastre, la municipalidad del distrito garantiza la continuidad de los servicios mediante los planes de contingencia, comunicación y coordinación permanente con autoridades?

si

---

---

12.- ¿Se cuenta con una planificación para la rehabilitación después de un desastre, sismo, como describe las coordinaciones de acciones entre la municipalidad y el funcionamiento del Comité de Defensa Civil del Distrito?

si

---

---

**Reconstrucción**

13.- ¿Por qué considera usted que, en la reconstrucción se debe recuperar el nivel de habitabilidad, cobijo y seguridad de las personas en el distrito?

Porque es un derecho de toda persona de tener donde vivir en situaciones de desastre

---

---

14.- ¿Actualmente la municipalidad cuenta con un Plan de Actuación para la recuperación social?

NO

---

## GUIA DE ENTREVISTA 1

### FALTA DE REGULACIÓN SANCIONADORA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

#### INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Después de saludarte, deseo invitarle a responder con honestidad la siguiente guía de entrevista a profundidad que consta de preguntas abiertas. Su respuesta tiene por objeto recoger información valiosa correspondiente a la investigación:

- 1.-Se agradece llenar los datos generales.
- 2.-Responda las preguntas siendo objetivo, según su experiencia, explicando en forma concisa.
- 3.-Firma al final del formato
- 4.-Si usted prefiere luego de su consentimiento, se puede realizar la entrevista personalmente y grabarlo.

Agradezco de anticipado su tiempo y colaboración

---

#### Datos generales:

**Fecha y hora:**

**Modalidad:**

**Entrevistador:**

**Entrevistado:** Román Herrera Carlos Ebelio

**Género:** Masculino

**Cargo:** Gerente Municipal

**Profesión:** Ing. Civil



---

#### CATEGORIA: PP 0068 – REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES:

##### Estimación de riesgo:

1.- ¿Cuáles cree usted que son los principales peligros naturales que afecten a la comunidad de su distrito? ¿Los puede mencionar?

Considero el principal peligro natural es la fuerte precipitación pluvial,  
seguido de ello serían : las crecidas, deslizamientos de tierra o lodo.

---

2.- ¿Según su opinión, cual es el peligro de desastre más inminente que, se puede producir sobre la comunidad del distrito?

Considero corresponde a derrumbe de zonas ubicadas en pendientes empinadas como la carretera Piscam-Yamango, las faldas de laderas o barrancos, incluso algunos alterados por mal estado de construcciones.

#### **Prevención de riesgo:**

3.- ¿Por qué cree usted que es útil que la municipalidad del distrito cuente con políticas de gestión, normas y planes de desarrollo sobre la gestión del riesgo de desastres?

Para poder reducir al máximo posible los daños presentes, anticipando con un buen análisis del espacio los riesgos potenciales en la comunidad.

4.- ¿Usted cree que, la Municipalidad cuenta con suficientes recursos humanos, materiales y financieros, ¿para la prevención del riesgo de desastres?

No, se necesita contar con presupuesto suficiente para cubrir con la capacitación y cubrir sueldos del personal requerido, asimismo, el espacio geográfico de nuestra zona representa un gran reto por la cantidad de zonas bajo riesgo de desastres.

#### **Reducción de riesgo:**

5.- ¿La municipalidad ejecuta medidas no estructurales (políticas, mecanismos de participación pública e información a la población) que permitan reducir el riesgo de desastres en el distrito?

Si ejecuta, con la participación activa de todas (o la mayoría) de las instituciones de la localidad en los talleres, simulacros y reuniones de coordinación en temas de reducción de riesgos.

6.- ¿Usted cree que los proyectos de inversión que ejecuta o ha ejecutado el gobierno local, ha reducido el riesgo de desastres en el distrito?

En parte sí, pero como la magnitud del desastre siempre es imprevisto, a veces no logra cubrir las consecuencias que los desastres traen consigo.

---

#### **Preparación:**

7.- ¿La Municipalidad cuenta con información sobre escenarios de riesgos, tendencia de riesgos y estadísticas de daños producidos en el distrito?

Si cuenta, pero la información continúa actualizándose conforme aumenta el alcance y cobertura a las zonas más alejadas.

---

8.- ¿Realiza la municipalidad gestiones ante gobierno regional, nacional, cooperación internacional para infraestructura y ayuda humanitaria para afrontar un desastre?

Si se ha realizado gestiones ante el gobierno regional e INDECI, los cuales han echo entrega de ayuda humanitaria.

---

#### **Respuesta:**

9.- ¿Considera usted que, al ocurrir un desastre en el distrito, existen procedimientos internos y protocolos de coordinación y comunicación con diferentes entidades?

Si existen, y ello es gracias al compromiso de las diferentes entidades al participar en reuniones, actualizaciones y en simulacros organizados. Es necesario la constante capacitación de todos los participantes.

---

10.- ¿Considera usted que, en la respuesta ante el desastre, la Municipalidad del distrito cuenta con suficientes equipos de comunicaciones para este tipo de tareas, ¿tiene el personal especializado para este tipo de trabajo?

No se cuenta con suficientes equipos y junto con ello, el personal

Especializado debido al costo que éstos traen consigo.

---

### Rehabilitación:

11.- ¿Considera usted que, en la rehabilitación ante el desastre, la municipalidad del distrito garantiza la continuidad de los servicios mediante los planes de contingencia, comunicación y coordinación permanente con autoridades?

Si continuamos con el compromiso personal e institucional, si se puede garantizar la continuidad de los servicios para la comunidad.

---

12.- ¿Se cuenta con una planificación para la rehabilitación después de un desastre, sismo, como describe las coordinaciones de acciones entre la municipalidad y el funcionamiento del Comité de Defensa Civil del Distrito?

Se encuentra en etapa de elaboración, puesto que la capacidad logística de la Municipalidad no se da abasto.

---

### Reconstrucción

13.- ¿Por qué considera usted que, en la reconstrucción se debe recuperar el nivel de habitabilidad, cobijo y seguridad de las personas en el distrito?

Porque el brindar esos niveles son parte del derecho fundamental del ciudadano y responsabilidad de nosotros como entidad.

---

14.- ¿Actualmente la municipalidad cuenta con un Plan de Actuación para la recuperación social?

No.

---

## GUIA DE ENTREVISTA 1

### FALTA DE REGULACIÓN SANCIONADORA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

#### INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Después de saludarte, deseo invitarle a responder con honestidad la siguiente guía de entrevista a profundidad que consta de preguntas abiertas. Su respuesta tiene por objeto recoger información valiosa correspondiente a la investigación:

- 1.-Se agradece llenar los datos generales.
- 2.-Responda las preguntas siendo objetivo, según su experiencia, explicando en forma concisa.
- 3.-Firma al final del formato
- 4.-Si usted prefiere luego de su consentimiento, se puede realizar la entrevista personalmente y grabarlo.

Agradezco de anticipado su tiempo y colaboración

---

#### Datos generales:

Fecha y hora: 11/10/23

Modalidad: presencial

Entrevistador:

Entrevistado: Yasmín Guerrero Reyes

Género: Femenino

Cargo: Economista - Jefe UF.

Profesión: Economista

---

#### CATEGORIA: PP 0068 – REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES:

##### Estimación de riesgo:

1.- ¿Cuáles cree usted que son los principales peligros naturales que afecten a la comunidad de su distrito? ¿Los puede mencionar?

- Lluvias intensas

- Derrumbes

---

---

2.- ¿Según su opinión, cual es el peligro de desastre más inminente que, se puede producir sobre la comunidad del distrito?

Derrumbes

---

---

---

**Prevención de riesgo:**

3.- ¿Por qué cree usted que es útil que la municipalidad del distrito cuente con políticas de gestión, normas y planes de desarrollo sobre la gestión del riesgo de desastres?

Para la adecuada planificación y ejecución ante un posible riesgo de desastre.

---

---

---

4.- ¿Usted cree que, la Municipalidad cuenta con suficientes recursos humanos, materiales y financieros, ¿para la prevención del riesgo de desastres?

NO

---

---

---

**Reducción de riesgo:**

5.- ¿La municipalidad ejecuta medidas no estructurales (políticas, mecanismos de participación pública e información a la población) que permitan reducir el riesgo de desastres en el distrito?

Información a la población, por falta de presupuesto

---

---

---

6.- ¿Usted cree que los proyectos de inversión que ejecuta o ha ejecutado el gobierno local, ha reducido el riesgo de desastres en el distrito?

SI,

---

---

---

**Preparación:**

7.- ¿La Municipalidad cuenta con información sobre escenarios de riesgos, tendencia de riesgos y estadísticas de daños producidos en el distrito?

Informe de defensa civil que falta su difusión

---

---

---

8.- ¿Realiza la municipalidad gestiones ante gobierno regional, nacional, cooperación internacional para infraestructura y ayuda humanitaria para afrontar un desastre?

SI

---

---

---

**Respuesta:**

9.- ¿Considera usted que, al ocurrir un desastre en el distrito, existen procedimientos internos y protocolos de coordinación y comunicación con diferentes entidades?

NO

---

---

---

10.- ¿Considera usted que, en la respuesta ante el desastre, la Municipalidad del distrito cuenta con suficientes equipos de comunicaciones para este tipo de tareas, ¿tiene el personal especializado para este tipo de trabajo?

NO

---

---

---

**Rehabilitación:**

11.- ¿Considera usted que, en la rehabilitación ante el desastre, la municipalidad del distrito garantiza la continuidad de los servicios mediante los planes de contingencia, comunicación y coordinación permanente con autoridades?

SI

---

---

---

12.- ¿Se cuenta con una planificación para la rehabilitación después de un desastre, sismo, como describe las coordinaciones de acciones entre la municipalidad y el funcionamiento del Comité de Defensa Civil del Distrito?

No

---

---

---

**Reconstrucción**

13.- ¿Por qué considera usted que, en la reconstrucción se debe recuperar el nivel de habitabilidad, cobijo y seguridad de las personas en el distrito?

Para el correcto funcionamiento del servicio.

---

---

---

14.- ¿Actualmente la municipalidad cuenta con un Plan de Actuación para la recuperación social?

NO

---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAMBO  
CORAZÓN REGIONAL PIURA  
Econ. Yasmín Guerrero Reyes  
Jefe de Oficina de estudios y formulación de proyectos

## GUIA DE ENTREVISTA 2

### FALTA DE REGULACIÓN SANCIONADORA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

#### INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Después de saludarte, deseo invitarle a responder con honestidad la siguiente guía de entrevista a profundidad que consta de preguntas abiertas. Su respuesta tiene por objeto recoger información valiosa correspondiente a la investigación:

- 1.-Se agradece llenar los datos generales.
- 2.-Responda las preguntas siendo objetivo, según su experiencia, explicando en forma concisa.
- 3.-Firma al final del formato
- 4.-Si usted prefiere luego de su consentimiento, se puede realizar la entrevista personalmente y grabarlo.

Agradezco de anticipado su tiempo y colaboración

#### Datos generales:

Fecha y hora: *Yamango, 11 de octubre del 2023. (10:01)*

Modalidad: *CAS confianza*

Entrevistador: *Orlando Espinoza Nuñez*

Entrevistado: *Vilma Chávez Juárez*

Género: *Femenino*

Cargo: *Jefe de presupuesto.*

Profesión: *Contador*



CATEGORIA: REGULACIÓN SANCIONADORA POR LA OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068:

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL:

1.- ¿Conoce usted el contenido y la finalidad del programa presupuestal 0068?

*Sí.*

2.- ¿Qué entiende usted por ejecución oportuna del plan presupuestal 0068? ¿Quiénes son los responsables de dicha ejecución?

Actúan preventivamente ante la ocurrencia de desastres naturales, así reduciendo la vulnerabilidad de la población objetivo ante la existencia de desastres. Responsables: autoridades locales, regionales, PCM.

**POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA:**

3.- ¿Qué comprende por el término de responsabilidad administrativa funcional?

cuando funcionarios públicos desempeñan una gestión deficiente en el ejercicio de sus funciones.

4.- ¿Conoce usted cuáles son las sanciones que aplica la Contraloría General a los funcionarios por responsabilidad administrativa funcional?

No.

**TIPOS Y GRADUACIÓN DE SANCIONES:**

5.- ¿Considera usted que las sanciones actuales aplicables a los funcionarios públicos son lo suficientemente justas o razonables? ¿Por qué?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6.- ¿Si pudiera proponer otro tipo de sanciones, ¿cuáles serían?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

7.- ¿Qué diferencia hay entre sanción administrativa y sanción penal?

---

---

---

8.-¿De qué manera puede contribuir sanciones penales para funcionarios que no cumplan con eficiencia la ejecución del PP 0068?

---

---

---



MUNICIPALIDAD CENTRAL DE YAMAMBO  
HORNOS DE PASTA  
CPC. VILMA E. CHAVEZ JUAREZ  
RESP. PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

## GUIA DE ENTREVISTA 2

### FALTA DE REGULACIÓN SANCIONADORA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

#### INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Después de saludarte, deseo invitarle a responder con honestidad la siguiente guía de entrevista a profundidad que consta de preguntas abiertas. Su respuesta tiene por objeto recoger información valiosa correspondiente a la investigación:

- 1.-Se agradece llenar los datos generales.
- 2.-Responda las preguntas siendo objetivo, según su experiencia, explicando en forma concisa.
- 3.-Firma al final del formato
- 4.-Si usted prefiere luego de su consentimiento, se puede realizar la entrevista personalmente y grabarlo.

Agradezco de anticipado su tiempo y colaboración

#### Datos generales:

Fecha y hora: 11-10-2023.

Modalidad:

Entrevistador:

Entrevistado: Román Herrera Carlos Eberto

Género: Masculino

Cargo: Gerente Municipal

Profesión: Ing. Civil.



CATEGORIA: REGULACIÓN SANCIONADORA POR LA OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068:

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL:

1.- ¿Conoce usted el contenido y la finalidad del programa presupuestal 0068?

La finalidad del Programa presupuestal 0068 es la Reducción de la Vulnerabilidad y atención de Emergencia por Desastros.

2.- ¿Qué entiende usted por ejecución oportuna del plan presupuestal 0068? ¿Quiénes son los responsables de dicha ejecución?

Ejecución oportuna, se refiere a la información inmediata durante la ocurrencia de un fenómeno, así como también a las medidas de mitigación adoptada.

#### POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA:

3.- ¿Qué comprende por el término de responsabilidad administrativa funcional?

La Responsabilidad Administrativa funcional se refiere a la capacidad de actuar de manera correcta frente a los procesos administrativos.

4.- ¿Conoce usted cuáles son las sanciones que aplica la Contraloría General a los funcionarios por responsabilidad administrativa funcional?

- Inhabilitación del ejercicio de la Adm. Pública.

#### TIPOS Y GRADUACIÓN DE SANCIONES:

5.- ¿Considera usted que las sanciones actuales aplicables a los funcionarios públicos son lo suficientemente justas o razonables? ¿Por qué?

Sí, por que mejoran el Acto de los Funcionarios Públicos, toda vez que ya conocen que por no asumir correctamente sus funciones deben ser sancionados.

6.- ¿Si pudiera proponer otro tipo de sanciones, ¿cuáles serían?

- Retiro de Habilitación Profesional.

---

7.- ¿Qué diferencia hay entre sanción administrativa y sanción penal?

S. Administrativa: Te limita de participar en la Administración Pública

S. Penal: Relacionado a sanciones con la privación de la libertad del individuo, Pérdida de Derechos dentro de la sociedad.

---

8.-¿De qué manera puede contribuir sanciones penales para funcionarios que no cumplan con eficiencia la ejecución del PP 0068?

Mejorar la Intervención frente a funcionarios Nocturnos..

---

---

## GUIA DE ENTREVISTA 2

### FALTA DE REGULACIÓN SANCIONADORA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

#### INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Después de saludarte, deseo invitarle a responder con honestidad la siguiente guía de entrevista a profundidad que consta de preguntas abiertas. Su respuesta tiene por objeto recoger información valiosa correspondiente a la investigación:

- 1.-Se agradece llenar los datos generales.
- 2.-Responda las preguntas siendo objetivo, según su experiencia, explicando en forma concisa.
- 3.-Firma al final del formato
- 4.-Si usted prefiere luego de su consentimiento, se puede realizar la entrevista personalmente y grabarlo.

Agradezco de anticipado su tiempo y colaboración

#### Datos generales:

Fecha y hora: 11 de octubre del 2023 (12:00 am)

#### Modalidad:

Entrevistador: Ovando Espinoza Nuñez

Entrevistado: Mario Sernaque Chavez

Género: masculino

Cargo: Gerente Municipal

Profesión: Administrador



Lic. Mario Sernaque Chávez  
GERENTE MUNICIPAL

#### CATEGORIA: REGULACIÓN SANCIONADORA POR LA OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068:

#### RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL:

1.- ¿Conoce usted el contenido y la finalidad del programa presupuestal 0068?

Si

2.- ¿Qué entiende usted por ejecución oportuna del plan presupuestal 0068? ¿Quiénes son los responsables de dicha ejecución?

la ejecución oportuna es atender la emergencia de manera preventiva, los responsables son defensa civil, oficina de obras y oficina de presupuesto

#### POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA:

3.- ¿Qué comprende por el término de responsabilidad administrativa funcional?

responsabilidad administrativa funcional es accionar de los funcionarios contraviniendo normativas vigentes.

4.- ¿Conoce usted cuáles son las sanciones que aplica la Contraloría General a los funcionarios por responsabilidad administrativa funcional?

Si

#### TIPOS Y GRADUACIÓN DE SANCIONES:

5.- ¿Considera usted que las sanciones actuales aplicables a los funcionarios públicos son lo suficientemente justas o razonables? ¿Por qué?

considero que son justas, pero en muchos casos son aplicados sin investigar las causas en más detalle.

6.- ¿Si pudiera proponer otro tipo de sanciones, ¿cuáles serían?

---

7.- ¿Qué diferencia hay entre sanción administrativa y sanción penal?

sanción administrativa: el castigo se representa en forma de una multa económica, sanción penal: se materializa en una condena privativa de la libertad.

---

8.-¿De qué manera puede contribuir sanciones penales para funcionarios que no cumplan con eficiencia la ejecución del PP 0068?

contribuye a que los funcionarios se preocupen y sean responsables en el cumplimiento de Programa Presupuestal 0068

---

## GUIA DE ENTREVISTA 2

### FALTA DE REGULACIÓN SANCIONADORA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

#### INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Después de saludarte, deseo invitarle a responder con honestidad la siguiente guía de entrevista a profundidad que consta de preguntas abiertas. Su respuesta tiene por objeto recoger información valiosa correspondiente a la investigación:

- 1.-Se agradece llenar los datos generales.
- 2.-Responda las preguntas siendo objetivo, según su experiencia, explicando en forma concisa.
- 3.-Firma al final del formato
- 4.-Si usted prefiere luego de su consentimiento, se puede realizar la entrevista personalmente y grabarlo.

Agradezco de anticipado su tiempo y colaboración

---

#### Datos generales:

Fecha y hora: 11 de octubre del 2023 (10:10 am)

#### Modalidad:

Entrevistador: Olando Espinoza Nuñez

Entrevistado: Karen Rosalía Alvarado Alvarado

Género: Femenino

Cargo: Jefe de la Unidad de Contabilidad

Profesión: Contadora

---

CATEGORIA: REGULACIÓN SANCIONADORA POR LA OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068:

#### RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL:

1.- ¿Conoce usted el contenido y la finalidad del programa presupuestal 0068?

Si

---

---

---

2.- ¿Qué entiende usted por ejecución oportuna del plan presupuestal 0068? ¿Quiénes son los responsables de dicha ejecución?

Utilizar los recursos otorgados de manera eficiente en busca de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros. Autoridades

#### POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA:

3.- ¿Qué comprende por el término de responsabilidad administrativa funcional?

Se refiere cuando servidores y funcionarios no cumplen el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la Entidad a la que pertenecen.

4.- ¿Conoce usted cuáles son las sanciones que aplica la Contraloría General a los funcionarios por responsabilidad administrativa funcional?

Separar temporalmente de la Administración pública

#### TIPOS Y GRADUACIÓN DE SANCIONES:

5.- ¿Considera usted que las sanciones actuales aplicables a los funcionarios públicos son lo suficientemente justas o razonables? ¿Por qué?

No

6.- ¿Si pudiera proponer otro tipo de sanciones, ¿cuáles serían?

---

7.- ¿Qué diferencia hay entre sanción administrativa y sanción penal?

Administrativa es por periodo y/o monto

Penal es condena privativa de la libertad

---

---

8.-¿De qué manera puede contribuir sanciones penales para funcionarios que no cumplan con eficiencia la ejecución del PP 0068?

Reducción de malversación de fondos

---

---

---

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO  
MOROPÓN / REGIÓN PIURA  
Econ. Yasmín Guerrero Reyes  
Jefe de Oficina de estudios y formulación de proyectos

## GUIA DE ENTREVISTA 2

### FALTA DE REGULACIÓN SANCIONADORA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

#### INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

Después de saludarte, deseo invitarle a responder con honestidad la siguiente guía de entrevista a profundidad que consta de preguntas abiertas. Su respuesta tiene por objeto recoger información valiosa correspondiente a la investigación:

- 1.-Se agradece llenar los datos generales.
- 2.-Responda las preguntas siendo objetivo, según su experiencia, explicando en forma concisa.
- 3.-Firma al final del formato
- 4.-Si usted prefiere luego de su consentimiento, se puede realizar la entrevista personalmente y grabarlo.

Agradezco de anticipado su tiempo y colaboración

---

#### Datos generales:

Fecha y hora: 11/10/23 03:00pm

Modalidad: presencial

Entrevistador:

Entrevistado: Yasmín Guerrero Reyes

Género: femenino

Cargo: Economista - Jefe de UA

Profesión: Economista

---

**CATEGORIA: REGULACIÓN SANCIONADORA POR LA OMISIÓN DE EJECUCIÓN  
OPORTUNA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068:**

#### RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL:

1.- ¿Conoce usted el contenido y la finalidad del programa presupuestal 0068?

SI

---

---

---

2.- ¿Qué entiende usted por ejecución oportuna del plan presupuestal 0068? ¿Quiénes son los responsables de dicha ejecución?

Destinar los recursos para redacción o mitigar riesgos por desastres  
Responsable: Gerencia de Presupuesto / Defensa civil

**POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA:**

3.- ¿Qué comprende por el término de responsabilidad administrativa funcional?

Una gestión deficiente

4.- ¿Conoce usted cuáles son las sanciones que aplica la Contraloría General a los funcionarios por responsabilidad administrativa funcional?

No

**TIPOS Y GRADUACIÓN DE SANCIONES:**

5.- ¿Considera usted que las sanciones actuales aplicables a los funcionarios públicos son lo suficientemente justas o razonables? ¿Por qué?

—

6.- ¿Si pudiera proponer otro tipo de sanciones, ¿cuáles serían?

—

---

7.- ¿Qué diferencia hay entre sanción administrativa y sanción penal?

Sanción Administrativa: Castigo en forma de cuantía económica

---

Sanción Penal: Condema privativa de la libertad.

---

8.-¿De qué manera puede contribuir sanciones penales para funcionarios que no cumplan con eficiencia la ejecución del PP 0068?

Ayudaría a que dichos funcionarios tengan mayor productividad con el trabajo que realizan

---

*[Handwritten signature]*



## 6. Guía de análisis documental



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL APLICADA A LA DOCTRINA

**TÍTULO:** “Falta de Regulación Sancionadora a funcionarios públicos por omisión de ejecución oportuna del Programa Presupuestal 0068”

**OBJETIVO GENERAL:** Analizar el grado de conocimiento del PP 0068 por parte de los funcionarios del gobierno local de Yamango, Año 2023,

**Autores:** Ovando Espinoza Núñez y Garavito Castillo Pier Ulises

**Fecha:** 9 de diciembre de 2023.

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Fuente Documental                 | Castillo , C. (2018). <i>“Estudio Fenomenológico de la Gestión de Gasto del Programa Presupuestal 068 en la DIRIS Lima Este 2018”</i> .<br>Lima: Universidad César Vallejo.  |
| Contenido de la fuente a analizar | Permite determinar que los usuarios internos perciban que el Programa Presupuestal 0068 no pueda destinarse a gastos administrativos, considerando que estos presupuestos están destinados para reducir y minimizar los peligros que representan los desastres naturales.  |
| Análisis de contenido             | Se puede analizar que tanto los usuarios como los administrados tienen una percepción similar ya que consideran que los presupuestos destinados única y exclusivamente para la gestión de riesgo y desastres es destinado en muchas veces a otras actividades que nada tiene que ver con reducir los peligros inminentes de desastres. |
| Conclusión                        | El Programa Presupuestal 0068, se desglosa en diferentes actividades y de ellas en su totalidad su propósito es común, atender todo lo que tenga que ver con la gestión de riesgo y desastres, tanto en los gobiernos regionales como locales.   |



## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL APLICADA A LA DOCTRINA

**TÍTULO:** “Falta de Regulación Sancionadora a funcionarios públicos por omisión de ejecución oportuna del Programa Presupuestal 0068”

**OBJETIVO GENERAL:** Analizar el grado de conocimiento del PP 0068 por parte de los funcionarios en el gobierno local de Yamango - Año 2023.

**Autores:** Ovando Espinoza Núñez y Garavito Castillo Pier Ulises

**Fecha:** 9 de diciembre de 2023.

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Fuente Documental                 | Calderón. (2020). <i>Los problemas de la gestión de conocimiento y su influencia en la gestión del riesgo de desastres en el Perú: una propuesta de modelo de gestión del conocimiento y lecciones aprendidas</i> . Lima: Universidad Mayor de San Marcos. ORCID: <a href="https://orcid.org/0000-0003-3459-">https://orcid.org/0000-0003-3459-</a>                        |
| Contenido de la fuente a analizar | La gestión de conocimiento en lo que respecta a la Gestión de Riesgo y Desastres en el Perú es una problemática que tiene que enfrentar los diferentes organismos ejecutores de Estado como el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y demás componente del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres. |
| Análisis de contenido             | Calderón, determina claramente que la gestión de conocimiento en lo que respecta a Riesgo de Desastres es clave para los funcionarios que laboraran en las diferentes actividades del Estado y con ello, poder tener el conocimiento clave para poder afrontar las ocurrencias en el tiempo que pudieran suceder.  |
| Conclusión                        | El conocimiento de Gestión de Riesgo y Desastres se obtiene a través de la preparación constante en temas gubernamentales enfocados a prevenir desastres naturales. Además, la experiencia de los funcionarios en el manejo de la misma debe ser clave o por lo menos una exigencia obligatoria para asumir cargos de esa magnitud.  |



**GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL APLICADA A LA DOCTRINA**

**TÍTULO:** “Falta de Regulación Sancionadora a funcionarios públicos por omisión de ejecución oportuna del Programa Presupuestal 0068”

**OBJETIVO ESPEFÍFICO 1:** Determinar la responsabilidad funcional en los funcionarios del gobierno local de Yamango por omisión de ejecución oportuna del PP.0068

**Autores:** Ovando Espinoza Núñez y Garavito Castillo Pier Ulises

**Fecha:** 9 de diciembre de 2023.

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Fuente Documental                 | Cerna, D. (2018). <i>Analizan la responsabilidad administrativa funcional del servidor público en el contexto peruano y colombiano</i> . Lima: Universidad de Piura   |
| Contenido de la fuente a analizar | Funcionarios que realizan un estricto cumplimiento a las normas legales para evitar ser sancionados, sin considerar resultados o metas logradas a través de la ejecución del Programa Presupuestal 0068.  |
| Análisis de contenido             | Cerna, ha considerado que en el derecho comparado sobre responsabilidad funcional a los peruanos poco les interesa el cumplimiento de objetivos, ello, debido a un control concurrente hecho por los órganos de control que en muchos casos el funcionario teme ser sancionado. |
| Conclusión                        | En el Perú el funcionario peruano siempre va a tratar de librar responsabilidades administrativas funcionales, sin importar si los objetivos o metas cumplieron su propósito.   |



## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL APLICADA A LA DOCTRINA

**TÍTULO:** “Falta de Regulación Sancionadora a funcionarios públicos por omisión de ejecución oportuna del Programa Presupuestal 0068”

**OBJETIVO ESPEFÍFICO 1:** Determinar la responsabilidad funcional en los funcionarios del gobierno local de Yamango por omisión de ejecución oportuna del PP.0068

**Autores:** Ovando Espinoza Núñez y Garavito Castillo Pier Ulises

**Fecha:** 9 de diciembre de 2023.

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Fuente Documental                 | Contraloría General de la República. (2018). <i>Procedimiento Administrativo Sancionador</i> . Lima.   |
| Contenido de la fuente a analizar | Para la Contraloría General de la República la responsabilidad administrativa funcional se va a configurar cuando se contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y la normativa interna de la entidad.             |
| Análisis de contenido             | La Contraloría General de la República a través del control concurrente posterior, tipifica el grado de responsabilidad funcional que el funcionario público haya incurrido.   |
| Conclusión                        | Los controles concurrentes realizado por los órganos de control, muchas veces va a generar que los funcionarios no tomen las mejores decisiones en la ejecución de las diferentes actividades por temor a ser sancionados. |



**GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL APLICADA A LA DOCTRINA**

**TÍTULO:** “Falta de Regulación Sancionadora a funcionarios públicos por omisión de ejecución oportuna del Programa Presupuestal 0068”

**OBJETIVO ESPEFÍFICO 2:** Analizar las conductas realizadas por los funcionarios merecedoras de sanciones en la Municipalidad Distrital de Yamango- Año 2023.

O!

**Autores:** Ovando Espinoza Núñez y Garavito Castillo Pier Ulises

**Fecha:** 9 de diciembre de 2023.

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Fuente Documental                 | O'diana, P. (2019). <i>Las deficiencia del Sistema de Control Interno en los Gobiernos Locales, Auditoría, Período 2017-2019</i> . Lima: Repositorio Académico de USMP.  |
| Contenido de la fuente a analizar | En los gobiernos locales con regularidad se realizan controles internos por el organismo correspondiente, los mismos que van a determinar que existe una serie de deficiencias en el cumplimiento de los objetivos y metas, lo que va a determinar que verdaderamente existe una afectación al uso adecuado de los recursos del Estado.                                    |
| Análisis de contenido             | El funcionario público debe estar debidamente capacitado para asumir funciones que necesitan experiencia en el uso y manejo de los recursos del estado, así lo determina la Contraloría General de la República en cumplimiento de la ley de idoneidad respecto a los perfiles de puesto.  |
| Conclusión                        | La omisión de funciones en el ejercicio de las actividades ya genera una responsabilidad funcional, sin embargo, el órgano de control muchas veces tiene limitaciones en el cumplimiento de las normativas ya que las faltas se vuelven reiterativas y en conclusión podría decirse que se requiere de leyes más drásticas para que el funcionario actúe de manera idónea. |



## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL APLICADA A LA DOCTRINA

**TÍTULO:** "Falta de Regulación Sancionadora a funcionarios públicos por omisión de ejecución oportuna del Programa Presupuestal 0068"

**OBJETIVO ESPEFÍFICO 2:** Analizar las conductas realizadas por los funcionarios merecedoras de sanciones en la Municipalidad Distrital de Yamango- Año 2023.

O!

**Autores:** Ovando Espinoza Núñez y Garavito Castillo Pier Ulises

**Fecha:** 9 de diciembre de 2023.

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Fuente Documental                 | Díaz, L. V. (2022). <i>Eficacia de modelo de responsabilidad penal, en las personas jurídicas en los delitos de corrupción de funcionarios en el Perú, 2018-2022</i> . Tarapoto: Universidad César Vallejo.   |
| Contenido de la fuente a analizar | Determinar un verdadero modelo de responsabilidad que sancione tanto a las personas jurídicas como naturales, desde las sanciones por responsabilidades funcionales hasta la más gravosa que sería las sanciones por responsabilidad penal.   |
| Análisis de contenido             | Para (Díaz), las sanciones administrativas funcionales por omisión de funciones que recaen en los funcionarios públicos, muchas veces no es suficiente, por ello, es que se plantea aplicar sanciones más drásticas, que bien podría ser la de carácter penal.                                  |
| Conclusión                        | Debe de aplicarse sanciones más drásticas a las vigentes, considerando que las sanciones por responsabilidad administrativa funcional sólo inhabilitan al funcionario y en muchos casos estas sanciones no se aplican lo que hace que la omisión de funciones se vuelva una práctica constante. |

## 7. Resultado del reporte de similitud

“Falta de regulación sancionadora a funcionarios públicos por omisión de ejecución oportuna del Programa Presupuestal 0068”.

Mis envíos

Parte 1

| Titulo                     | Fecha de inicio    | Fecha Esperada      | Fecha de publicación | Puntos disponibles |
|----------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|--------------------|
| AVANCE SEMANA 14 - Parte 1 | 7 sep 2023 - 13:17 | 15 dic 2023 - 14:00 | 15 dic 2023 - 14:00  | 100                |

 Refrescar Envíos

|  | Titulo del Envío                      | Identificador del trabajo de Turnitin | Enviado         | Similitud   | Calificación |  |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|---|--------------|--|
|  Ver Recibo Digital | <a href="#">AVANCE FINAL DE TESIS</a> | 2253942025                            | 9/12/2023 21:19 | 13%  | --           | Entregar Trabajo  |